

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Administrador Público

AUTORAS: Fuel Nasamues Lisseth Carolina
Rodríguez Chugá Daniela Johanna

TUTOR: Dr. Marín Pérez Ángel Antonio

TULCÁN-ECUADOR

2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que las estudiantes Lisseth Carolina Fuel Nasamues con el número de cédula 040164326-7 y Daniela Johanna Rodríguez Chugá con el número de cédula 040155334-2 han elaborado el trabajo de titulación: “Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Firmado electrónicamente por:
**ANGEL ANTONIO
MARIN PEREZ**

f.....

Dr. Ángel Antonio Marín Pérez

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
**ALDO BENITO
ROMERO ORTEGA**

f.....

MSc. Aldo Benito Romero Ortega

LECTOR

Tulcán, marzo 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Administrador Público** en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Lisseth Carolina Fuel Nasamues con cédula de identidad número 040164326-7 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Lisseth Carolina Fuel Nasamues

AUTORA

Tulcán, marzo 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Administrador Público** en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Daniela Johanna Rodríguez Chugá con cédula de identidad número 040155334-2 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Daniela Johanna Rodríguez Chugá

AUTORA

Tulcán, marzo 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Lisseth Carolina Fuel Nasamues declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Lisseth Carolina Fuel Nasamues

AUTORA

Tulcán, marzo 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Daniela Johanna Rodríguez Chugá declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Daniela Johanna Rodríguez Chugá

AUTORA

Tulcán, marzo 2021

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme estar de pie día a día, a mi hija por desvelarse conmigo y ser el motor que me impulsa todos los días para cumplir mis sueños, a mi familia por estar todos estos años junto a mí, a una persona muy especial en mi vida que me ayudó a soñar desde el primer día y hoy este sueño lo ve realizado junto a mi, a mis profesores que me brindaron sus conocimientos y supieron guiarme durante todo este proceso, a mis amigos y compañeros con quienes aprendí nuevas experiencias en especial a mi amiga y compañera Dani que con sus locuras y ocurrencias hizo de la vida universitaria una etapa inolvidable, muchas gracias por ser mi equipo de trabajo y cumplir con éxito esta primera meta en común. Gracias infinitas.

Lisseth Carolina Fuel Nasamues

AGRADECIMIENTO

Primeramente, quiero expresar gratitud infinita a nuestro padre celestial sin el nada de esto sería posible gracias por darme la vida y estar siempre conmigo, guiando mi camino.

Agradezco especialmente a mis padres que son mi inspiración principal para seguir luchando día a día, gracias a su apoyo, esfuerzo y dedicación pude culminar mi carrera universitaria.

Asimismo, agradezco infinitamente a mi hermano y a mi abuelito que con sus palabras y apoyo incondicional me hacían sentir orgullosa de lo que soy y de lo que puedo llegar a ser.

Un buen amigo es como un trébol de cuatro hojas, difícil de encontrar y afortunado de tener a mi amiga incondicional Liss, acompañante de esta larga travesía universitaria gracias por todos los momentos vividos y compartidos, por todo el apoyo y comprensión, finalmente puedo decir que logramos nuestro objetivo.

Agradezco a la casona universitaria que me dio la oportunidad de formarme profesionalmente en la carrera de administración pública y a mi tutor de tesis Dr. Ángel Marín quien, con su experiencia, conocimiento y motivación nos orientó en la investigación.

A todas las personas que creyeron en mí, me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito.

¡Magia es creer en tí mismo!

Daniela Johanna Rodríguez Chugá

DEDICATORIA

A Dios por darme la salud y la sabiduría para culminar con éxito este proceso, a mi pequeña hija Samantha y a un pequeño angelito que llevo dentro de mi que son el motor principal para salir adelante y cumplir todas las metas que prometí, a mi tía que con amor y sacrificio supo apoyarme en todo este proceso, a mis padres, mis hermanas y abuelita que nunca me dejaron sola y supieron aconsejarme y guiarme cuando más lo necesite.

Lisseth Carolina Fúel Nasamues

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y guía en mi vida por haberme dado salud, fuerza y fortaleza para llevar a cabo mis metas y sabiduría para continuar con este proceso para obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres que son el pilar fundamental de mi vida gracias por su amor, trabajo y sacrificio de todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que ahora soy. Es el privilegio y orgullo más grande ser su hija, los amo son los mejores padres.

A mi hermano y a mi abuelito por estar siempre conmigo, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

“El esfuerzo y la constancia te ayudaran a alcanzar tus sueños nunca te rindas”

Daniela Johanna Rodríguez Chugá

ÍNDICE

I. PROBLEMA	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
1.3. JUSTIFICACIÓN	21
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	22
1.4.1. Objetivo General.....	22
1.4.2. Objetivos Específicos	22
1.4.3. Preguntas de Investigación	22
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	23
2.2. MARCO TEÓRICO	25
2.2.1. La Democracia; Una aproximación teórica	25
2.2.2. Democracia.....	27
2.2.3. Ciudadanía	29
2.2.4. Participación ciudadana.....	30
2.2.5. Teoría de la modernización del Estado y reforma política	35
2.2.6. Gestión pública.....	36
2.2.7. Participación ciudadana en la gestión pública.....	40
2.2. MARCO LEGAL.....	42
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador.....	42
2.3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	43
2.3.3. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	44
2.3.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	45
2.3.5. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	46
2.3.6. Ordenanza que Conformar y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán	47

III. METODOLOGÍA.....	50
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	50
3.1.1. Enfoque.....	50
3.1.2. Tipo de Investigación	50
3.2. IDEA A DEFENDER.....	51
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	52
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	55
3.4.1. Métodos	55
3.4.2. Técnicas.....	55
3.4.3. Análisis Estadístico	55
3.4.4. Población	55
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	57
4.1. Resultados.....	57
4.1.1. Entrevistas	57
4.1.2. Encuestas	65
4.2. DISCUSIÓN	78
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
5.1. CONCLUSIONES	83
5.2. RECOMENDACIONES.....	84
VI. PROPUESTA	85
6.1. TÍTULO DE LA PROPUESTA	85
6.2. JUSTIFICACIÓN.....	86
6.3. OBJETIVOS.....	86
6.3.1. Objetivo General	86
6.3.2. Objetivos específicos.....	86
6.4. IMPORTANCIA	86
6.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	87

6.6. BENEFICIARIOS	87
6.6.1. Beneficiarios directos	87
6.6.2. Beneficiarios indirectos	87
6.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	87
6.8. FACTIBILIDAD	89
6.9. IMPACTO	89
6.10. DIFUSIÓN	89
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	90
VIII. ANEXOS	95

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Visión de la participación ciudadana según los entrevistados.....	63
<i>Figura 2.</i> Gestión Pública (Entrevistados)	64
<i>Figura 3.</i> Participación anual por género	66
<i>Figura 4.</i> Desarrollo de la gestión pública	67
<i>Figura 5.</i> Espacios facilitados por el GAD para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.....	68
<i>Figura 6.</i> Conocimiento que respalda la normativa	69
<i>Figura 7.</i> Temas de participación.....	70
<i>Figura 8.</i> Formas de participación	71
<i>Figura 9.</i> Empoderamiento de los ciudadanos en la gestión pública	72
<i>Figura 10.</i> Profesionalización de servidores públicos.....	73
<i>Figura 11.</i> Gestión institucional mediante las audiencias públicas.....	75
<i>Figura 12.</i> Desempeño de la gestión del GAD municipal	76
<i>Figura 13.</i> Estrategias de mejora para una participación protagónica	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Mecanismos de Participación Ciudadana.....	34
Tabla 2. Artículos de la Constitución que amparan la Participación Ciudadana.....	42
Tabla 3. Artículos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que amparan la Participación Ciudadana.....	43
Tabla 4. Artículos de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) que amparan la Participación Ciudadana	44
Tabla 5. Artículos del COOTAD que amparan la Participación Ciudadana	45
Tabla 6. Artículos de COPFP que amparan la Participación Ciudadana.....	47
Tabla 7. Artículos de la Ordenanza del Cantón Tulcán.....	47
Tabla 8. Operacionalización de Variables	54
Tabla 9. Población de Estudio	56
Tabla 10. Ficha Técnica Entrevista Alcalde Msc. Cristian Benavides.....	57
Tabla 11. Ficha Técnica Entrevista Jefe de Participación Ciudadana René Granda	60
Tabla 12. Ficha Técnica Entrevista Ex Alcalde.....	64
Tabla 13. Ficha Técnica Entrevista Ex Jefe de Participación Ciudadana.....	64
Tabla 14. Participación anual por género	65
Tabla 15. Desarrollo de la gestión pública	67
Tabla 16. Espacios facilitados por el GAD para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.....	68
Tabla 17. Conocimiento que respalda la normativa	69
Tabla 18. Temas de participación.....	70
Tabla 19. Forma de participación	71
Tabla 20. Empoderamiento de los ciudadanos en la gestión pública	72
Tabla 21. Profesionalización de servidores públicos.....	73
Tabla 22. Gestión institucional mediante las audiencias públicas.....	74
Tabla 23. Desempeño de la gestión del GAD municipal.....	75
Tabla 24. Estrategias de mejora para una participación protagónica	76
Tabla 25. Datos Informativos	87
Tabla 26. Áreas de mejora.....	88

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Ficha de Observación Ing. Nora Coral	95
Anexo 2: Ordenanza Municipal Participación Ciudadana	97
Anexo 3: Oficio petición de información GAD Tulcán	113
Anexo 4: Oficio contestación por parte del GAD Tulcán	114
Anexo 5: Cuestionario 001 dirigido a funcionarios y ex funcionarios GAD Tulcán	115
Anexo 6: Registro Fichas Técnicas Entrevistas Estructuradas.....	116
Anexo 7: Cuestionario 002 dirigido a personas naturales y representantes de organizaciones	117
Anexo 8: Actas de la Sustentación de Pre-defensa del Informe de Investigación	120
Anexo 9: Certificado del Abstract por parte del Centro de Idiomas	122

RESUMEN

El presente trabajo investigativo fue elaborado para diagnosticar la participación ciudadana en la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Tulcán, por tal razón, en la investigación se abordaron temas como democracia, ciudadanía, participación ciudadana, gestión pública, entre otros contenidos teóricos que son fundamentales para comprender la importancia que tiene la participación ciudadana dentro de un gobierno. La metodología usada dentro de la investigación tuvo un enfoque cualitativo y cuantitativo, una investigación exploratoria y descriptiva y posterior a esto se continuó con la recolección e interpretación de la información. Una de las técnicas que se utilizó para profundizar los aspectos más relevantes para la investigación fue la entrevista a funcionarios y ex funcionarios del GAD de Tulcán, para contrastar esta información se hizo uso de otro instrumento como son las encuestas, que fueron aplicadas a los 289 ciudadanos ya sea de forma individual o en representación de alguna organización con preguntas cerradas. Logrando evidenciar la gran importancia que tiene la participación ciudadana dentro de un Estado democrático, conjuntamente con la gestión de las instituciones públicas. Finalmente, en la investigación se generaron conclusiones y recomendaciones, en donde se evidenció la falta de protagonismo social por parte de los ciudadanos y representantes de las organizaciones, conjuntamente con la falta de voluntad política por parte de las autoridades en crear espacios de discusión sobre temas de interés público, provocando que la toma de decisiones no se lleve a cabo de forma conjunta.

Palabras Clave: Participación ciudadana, mecanismos de participación ciudadana y gestión pública.

ABSTRACT

Topic: "Diagnosis of Citizen Participation in the Public Management of Gobierno Autónomo Descentralizado of canton Tulcán, period 2015-2017"

This research work was elaborated to diagnose citizen participation in the public management of Gobierno Autónomo Descentralizado, (GAD) from now, of canton Tulcán. For this reason, the research addressed issues such as democracy, citizenship, citizen participation, public management, among other theoretical contents that are essential to understand the importance of citizen participation in a government. The methodology used in the research had a qualitative and quantitative approach, an exploratory and descriptive research and after this, the collection and interpretation of the information. One of the techniques that was used to deepen the most relevant aspects for the investigation was the interview addressed to officials and ex officials of the GAD of Tulcán. To contrast this information, another instrument was used, such as surveys. They were applied to the 289 citizens either individually or on behalf of an organization formulated with closed questions evidencing that citizen participation within a democratic state, together with the management of public institutions are important. Finally, the investigation generated conclusions and recommendations. The lack of social leadership on the part of citizens and representatives of the organizations was evidenced as well as the lack of political will on the part of the authorities to create spaces for discussion on issues of public interest cause that decision-making cannot be carried out.

Keywords: Citizen participation, citizen participation mechanisms and public management.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación cuyo objetivo general es analizar la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD de Tulcán, periodo 2015-2017, en este sentido se articula con la Constitución y con el Plan Toda una Vida de manera acertada, facilitando la intervención ciudadana y asegurando la calidad de la gestión pública en la toma de decisiones, fomentando un protagonismo activo de los y las ciudadanas.

Por lo tanto, la Participación Ciudadana, la cual representa un Derecho Constitucional se planteó realizar la investigación, para ello se ha recopilado aportes de teóricos como el de Sartori (1965), con la teoría de la democracia. Adicionalmente a García & Ramírez (2014), con la Modernización del Estado y la Reforma Política. Opiniones y criterios de funcionarios y ex funcionarios del GAD de Tulcán como también de personas naturales y representantes de algunas organizaciones. Por lo tanto, el informe de investigación consta de siete capítulos establecidos de la siguiente manera:

En el Capítulo I se define el problema a investigar, para ello se identifican los aspectos principales y de esta manera poder direccionarlo correctamente, partiendo desde el planteamiento haciendo uso del método deductivo, es decir partiendo de lo general a lo particular, posterior a esto se procede a la formulación mediante una interrogante, estableciendo una delimitación geográfica justificada a través de normativas legales, planteando objetivos y preguntas de investigación las mismas que serán respondidas en la obtención de los resultados.

En el Capítulo II se procede a realizar una revisión crítica y teórica de varios aportes sean estos nacionales o internacionales en donde cuyo tema sea similar al que se está abordando, para esto se toma a consideración algunos antecedentes investigativos cuya metodología y resultados son previamente analizados y plasmados, posteriormente se abordan varias teorías y postulados de autores clásicos y contemporáneos cuyas fuentes son libros, revistas y artículos científicos para así poder fundamentar el objeto de estudio lo que constituye el marco teórico, el mismo que tiene un amparo legal bajo las normas legales vigentes del Ecuador.

En el Capítulo III se procede a elaborar la metodología de la investigación, el enfoque, tipo de investigación, definiciones y operacionalización de las variables, especificando la población y muestra para proceder con la construcción del instrumento y técnicas utilizadas para la

recolección de información, el procesamiento y un breve análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación de los mismos.

En el Capítulo IV se realiza un análisis a fondo de los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos, todo esto mediante la utilización de programas estadísticos los mismos que permiten tener una información más clara y ordenada acerca de los datos presentados, logrando desarrollar una discusión coherente la misma que evidencia los pros y contras del objeto de estudio.

En el Capítulo V posterior a la discusión se plantean los resultados finales como son las conclusiones obtenidas durante el estudio tanto teórico como práctico de la investigación, además se establecieron recomendaciones e impedimentos a lo largo de este proceso investigativo, las mismas que son ideas complementarias que contribuyen a mejorar el estudio abordado.

Adicionalmente, en el Capítulo VI con la presentación de la propuesta la aspiración es que la presente investigación facilite a otras personas a inmiscuirse en los temas abordados logrando que se conviertan en entes activos generadores del cambio social, lo que traerá consigo una nueva forma de ver la gestión pública y propiciar confiabilidad en las instituciones gubernamentales acerca de la toma de decisiones.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Participación Ciudadana en el Ecuador se fortaleció a finales en la década de los 70 en la Constitución de 1978, ya que se incorporó mecanismos de participación directa como el Referéndum y la Iniciativa Popular, siendo esto el inicio de la participación y la interacción social abriendo caminos para su desarrollo, estableciendo el derecho de iniciativa popular para reformar la Constitución o las leyes (Cañas y Birck 2011). De igual manera, se contempla el derecho de fiscalizar los actos de los órganos públicos. Finalmente, en el año 2008 con la nueva Constitución se crea el Quinto Poder al que se denomina Función de Transparencia y Control Social, conformado por la Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo, las Superintendencias y por último el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 95 menciona que: “Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orienta por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Así mismo el Art. 207 de la Constitución manifiesta que:

“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Nuestro país está brindando a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de adherirse en los diferentes espacios públicos, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo local tomando en consideración la participación de la ciudadanía que integra a diferentes sectores sociales, para así lograr que los gobiernos realicen una efectiva toma de decisiones acordes a la realidad.

Finalmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Tulcán es una institución pública que lleva a cabo el proceso de democratización, siendo este el organismo

público más próximo al ciudadano y de fácil acceso para los pobladores. Es ahí donde se encuentra el mejor contexto social, institucional y territorial para el ejercicio de la participación ciudadana en su forma más directa, por tal motivo es donde se puede operar más efectivamente con ayuda de la ciudadanía y así coordinar de manera pertinente y oportuna con la comunidad receptora de su gestión y demandante de su apoyo. La participación ciudadana a pesar de estar respaldada por las leyes y reglamentos en el Ecuador no es suficiente, se necesita diagnosticar realmente la participación ciudadana, porque las personas a pesar de que pueden participar no están realmente empoderadas de este derecho, lo que incide en la baja participación, y la escasa afluencia de ciudadanos a las convocatorias públicas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo diagnosticar la participación ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana en el caso ecuatoriano, ha dado pasos agigantados en el contexto institucional y normativo puesto que en la Constitución del 2008 bajo el régimen del mandatario Eco. Rafael Correa, se determina como derecho garantizado y va más allá estableciéndola como una Ley Orgánica a la Participación Ciudadana, la misma que resguarda y ampara a los ciudadanos y ciudadanas en exigencia de sus derechos. Por tal motivo, la situación actual en la que vive el país, el poco interés de la ciudadanía en participar, la ausencia de planificación previa de las instituciones públicas para involucrar a la población en la gestión pública, etc, si se realizara una adecuada planificación, para que los ciudadanos participen, se obtendría mejores resultados en los niveles de participación, y no solo esto, se lograría empoderar realmente a los ciudadanos de este derecho, e incluso generar un trabajo conjunto en la realización de proyectos que realmente estén encaminados a la satisfacción de necesidades de la población.

A nivel de las instituciones públicas, que para la presente investigación es el municipio de Tulcán, el hecho que los ciudadanos participen, mejora la percepción de la ciudadanía en la institución, de igual forma aporta para encaminar de manera más eficiente los recursos. Por tal razón este trabajo tiene como finalidad realizar una profunda investigación, con el fin de conocer el nivel actual de la participación ciudadana y la efectiva gestión municipal.

Finalmente consideramos que esta investigación permitió aportar elementos de análisis e información valiosa para que los actores sociales del cantón Tulcán contribuyan a mejorar la gestión pública, porque en la población se evidencia insatisfacción en las gestiones realizadas por el municipio. No obstante, lo que se presupone que la gestión municipal no se está desarrollando conjuntamente con la población, para coordinar y realizar pertinentemente la toma de decisiones y así llevar a cabo una buena acción pública.

Es por ello que previo a realizar la este trabajo se procedió a efectuar una investigación exploratoria, la misma que permitió indagar a más profundidad el tema a desarrollar, cuyo instrumento fue una ficha de observación realizada a la funcionaria de la jefatura de Participación Ciudadana del GAD de Tulcán Ing. Nora Coral (Anexo 1), la misma que arrojó información muy útil para la ejecución del trabajo. Por otra parte, se aplicaron otros instrumentos a la población cuyo fin fue corroborar la información obtenida previamente.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD de Tulcán, periodo 2015-2017.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar la normativa referente a la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD del Cantón Tulcán.
- Determinar el mecanismo de participación ciudadana más utilizado en la Gestión Pública del GAD del Cantón Tulcán.
- Proponer estrategias que contribuyan a la participación ciudadana en la Gestión Pública GAD del Cantón Tulcán.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es la normativa municipal referente a la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD del Cantón Tulcán?
- ¿Cuál de los mecanismos de participación ciudadana es más utilizado en el GAD del Cantón Tulcán?
- ¿Qué estrategias permiten mejorar la participación ciudadana en la Gestión Pública GAD del Cantón Tulcán?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para la realización de esta investigación se tomaron en cuenta diferentes textos investigativos los cuales fueron escogidos por el grado de importancia y similitud que tienen estos con respecto al trabajo realizado es por eso que cada uno de ellos sirve de guía para poder complementar paso a paso nuestras variables de estudio como la participación ciudadana y la gestión pública. Además, que aportaron con diferentes conclusiones y resultados relevantes que ayudaron a fundamentar nuestro trabajo.

La investigación realizada por Pinochet (2017), con el tema “La Participación Ciudadana en la Gestión Pública Local: El Caso de la Comuna de Pudahuel” el autor se orienta en analizar el estado actual y las características principales de la participación ciudadana en la gestión pública local de la comuna de Pudahuel a través de la obtención de información precisa, la integralidad de iniciativas públicas, un mayor nivel de transparencia y un mayor nivel de legitimidad. Beneficios que, en distinta gradualidad, impactan en la gestión pública local, uno de los resultados fue que en el caso de la comuna de Pudahuel se encuentra en el límite entre un nivel medio y bajo de participación, es decir, está en un punto de transición desde su histórico nivel bajo hacia un nivel medio que, de consolidarse, le permitirá potenciar la calidad de la democracia local y el desarrollo comunitario en sus múltiples ámbitos. Obtuvo como conclusiones que la participación ciudadana se ha vuelto un factor determinante para las administraciones públicas de los países, donde el éxito de las diversas políticas públicas depende en cierta medida de la inclusión de la ciudadanía en la gestión gubernamental. Específicamente, se vuelve crucial que la participación ciudadana comience fomentándose a nivel local, puesto que es en esta área donde se da una relación más directa entre la comunidad y el Estado, existe mayor control social y hay mayor evidencia de los impactos de la gestión pública. Sin embargo, lo que se ha observado en el último tiempo, es que no se cuenta con un alto nivel de participación ciudadana en la gestión pública local del país.

Comentario:

La participación ciudadana en la comuna de Pudahuel es baja y permite aplicar el análisis a nivel nacional, percibiendo un problema que es latente con respecto a la participación de los ciudadanos en los asuntos de la administración pública, problema que puede afectar a los pobladores mismo, al no expresar sus necesidades y afecta directamente a la democracia, los

ciudadanos deben ser partícipes para lograr empoderarse de su derecho, en la comunidad si no se aplican medidas para mejorar los niveles de participación puede afectar el desarrollo de la comunidad y su calidad de vida, realizar un seguimiento a los niveles de participación y aplicar mecanismos para mejorar la participación, puede ayudar a empoderar a los ciudadanos de la comunidad.

Los autores Forteza, Ortiz y Yela (2014), con el tema “La Participación Ciudadana en la Gestión Pública Local. El Caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Ecuador” expresan que la finalidad del artículo es defender la necesidad de una administración pública de orientaciones y políticas que incorpore la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, se hizo uso netamente de la investigación bibliográfica y documental debido a que se tomó ideas y aportaciones de diferentes investigadores para lo cual se obtuvo como conclusiones que los cambios experimentados en el panorama internacional y nacional - económico, político y social, han determinado la necesidad de asociar el Estado y el accionar de la administración pública global, y en particular la local, a términos tales como: proceso consensual, participación ciudadana, estrategia de desarrollo, gobierno y decisiones, como elementos que complementan su gestión para el logro efectivo del objetivo y la función que cumplen, a pesar de los esfuerzos que se perciben por parte del gobierno central del Ecuador, aún persisten fallas, de una parte, en el sistema de gestión pública local, donde se violentan los espacios y mecanismos creados para que el ciudadano ejerza plenamente su derecho a participar.

Comentario:

Los gobiernos autonomos descentralizados tienen la responsabilidad de impulsar la participación ciudadana, y al no impulsar estos espacios, estan en contra del derecho de los ciudadanos, no solo es suficiente que el gobierno central haya creado la ley y brinde los mecanismos y espacios generales, hace falta un compromiso verdadero de los gobiernos locales en tomar esto y aplicarlo en sus localidades de manera eficaz, además de capacitar, informar y planificar eventos de participación ciudadana y de fortalecer los mecanismos existentes por medio del uso de herramientas tecnológicas para lograr un mayor alcance.

Mendoza y Ponce (2017), proponen investigar “La Participación Ciudadana en la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tosagua periodo 2011-2015” estudio encaminado a realizar un análisis de la participación ciudadana en la gestión del GAD de

Tosagua para la determinación de su incidencia durante el periodo 2011-2015, para ello, establecieron hacer uso de la investigación de campo con la cual se pudo obtener información sobre los diferentes mecanismos empleados en el Sistema de Participación Ciudadana, además de ello se observó si las iniciativas u opiniones brindadas por la sociedad civil han sido tomadas en cuenta en la toma de decisiones, lo cual no solo permitió segmentar los factores positivos y negativos, sino que además ayudo a visualizar de manera clara y precisa su incidencia en la gestión. También se utilizaron diferentes métodos como es el inductivo y deductivo los cuales permitieron discernir que a pesar de que su objetivo es vincular a la colectividad en los asuntos públicos, no se está ejerciendo a cabalidad, lo que induce a no entablar mecanismos que promuevan el bienestar a la ciudadanía y con esto se obtuvo como conclusiones que las iniciativas populares propuestas por medio de los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Tosagua han dado eco, puesto que en su mayor parte han sido atendidas y ejecutadas, lo que se evidencia en las respectivas actas, sin embargo hay que recalcar que ciertas obras no se han podido llevar a cabo por falta de recursos económicos lo que ha generado descontento por parte de la ciudadanía.

Comentario:

Este es un claro ejemplo del empoderamiento ciudadano, ya que los habitantes del cantón Tosagua han tenido la iniciativa de participar y poner en la mesa de discusión del GAD municipal sus propuestas y sugerencias, lo que permitió que el cantón fuera beneficiado, la participación ciudadana partiendo desde esta iniciativa es eficaz cuando se consigue que las propuestas se tomen en serio, también hay que comprender que la participación ciudadana y los logros que se consigan por medio de este derecho dependen de los recursos que los GAD'S tengan para el desarrollo de proyectos y de la gestión que se realice.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. La Democracia; Una aproximación teórica

Al hablar de democracia debemos tomar en cuenta que existen diferentes autores clásicos, los cuales esbozan sus pensamientos e ideas explicando acerca del accionar de la misma, es por eso que decidimos basarnos en tres posturas:

Según Sartori (1965), indica que:

Democracia es y solo puede ser, el sistema político en que el poder reside en el demos activo. Prescriptivamente, democracia es “igual poder para todos”, por tanto, todo el demo tiene la oportunidad de participar activa y equitativamente en la formulación de las políticas públicas. (p.6)

El autor manifiesta que la democracia básicamente es el poder total mente igualitario que tenemos las personas para poder expresar nuestras ideas o pensamientos acerca de temas que estén contenidos en debates o cualquier tipo de eventos en los que den cabida a la intervención ciudadana a la hora de tomar decisiones.

Según Bobbio (1990), citado por Mouffe (1999), plantea en su investigación que:

La teoría de la democracia es adoptada como forma de gobierno «caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o básicas) que establece quién tiene autorización para tomar decisiones colectivas y qué procedimientos se han de emplear». Esas «reglas del juego» son designadas para facilitar y garantizar la más amplia participación posible de la mayoría de los ciudadanos en las decisiones que afectan el conjunto de la sociedad. (p.96-97)

La democracia es un factor clave para buscar el equilibrio en condiciones de vida, por esto, la ciudadanía demanda un aumento digno conjuntamente con el Estado y la Sociedad, logrando relacionarse mutuamente para asegurar la participación de la ciudadanía y el respeto de los derechos consignados en la ley.

Al respecto Dahl (1992), menciona que:

La teoría de la democracia puede revocar los postulados de sus críticos. El anarquismo sitúa la necesidad de evitar la coacción como un fin supremo, por encima de otros principios como la igualdad, libertad y justicia. El tutelaje requiere un gobernante permanentemente virtuoso/a, y la existencia de una ciencia de gobierno. Esos comportamientos sirven de criterios con los que es posible comparar procesos políticos distintos, y evaluar el nivel de democracia de cualquier asociación. Un proceso democrático en sus procedimientos tiene que garantizar la igualdad de los votos y ofrecer oportunidades iguales a las personas para expresar sus preferencias. (p.349-351)

Dalh al hablar de democracia nos deja como materia exclusiva que esta hace hincapié en la igualdad y justicia al momento de tomar decisiones colectivas. Sin embargo, también nos habla de que tan positivo puede ser que un territorio llegue a tener un buen gobierno que priorice de manera universal el derecho innato de participar de manera activa a la hora de expresar sus favoritismos, como también intervenir en la elección de quien puede tomar las riendas de los procesos políticos y los procedimientos que se lleven a cabo para conseguir los mismos.

2.2.2. Democracia

Según Delhumeau (1995), citado por Castro (2013), manifiesta que:

De acuerdo a Antonio Delhumeau la democracia es la técnica de organización social que parte de la libertad, respeto y unidad de los individuos para poder organizarse de forma en que todos participen y aporten sus opiniones para un bien común en un ambiente donde haya cultura política y conciencia. (p. 3)

La democracia permite a los ciudadanos ser parte de la toma de decisiones y participar en asuntos de interés público, brindándoles la oportunidad de opinar y sugerir alternativas.

2.2.2.1. Principios de la democracia

El principio de la minoría y la defensa de los derechos de las minorías se basa principalmente en que, si el pueblo no toma una decisión unánime, esta se la realizará de acuerdo a la mayoría de los participantes. Es decir, se puede optar por diversas alternativas tomando en cuenta a las minorías existentes en donde de alguno u otro modo se exige el reconocimiento y la legitimidad de las minorías y los procedimientos democráticos serán considerados legales y legítimos. El principio de la representación política democrática se basa en la forma de gobernar un pueblo de manera correcta, es decir bajo la elección de representantes políticos los mismos que serán los responsables directos acerca de las decisiones que tome un gobierno, ya sea en la elaboración, discusión e implantación de políticas públicas. Las mismas que hoy en día suponen un alto grado de complejidad y especialización (Salazar y Woldenberg 2016).

2.2.2.2. Tipos de democracia

Desde los principios del origen del término de democracia han surgido diferentes tipos de democracia los cuales permiten comprender con mayor precisión los aspectos referentes a la democracia en su totalidad.

De acuerdo a su clasificación la democracia está conformada por diferentes tipos tales como; Democracia Representativa, Democracia Participativa y Democracia Directa.

- **Democracia Representativa**

Según Bobbio (1985), citado por Medina (1996), expresa en su investigación que:

La democracia representativa, llamada por sus adversarios atomística, no quiere decir que de hecho los estados representativos la hayan reconocido desde el principio, El desarrollo del Estado representativo coincide con las fases sucesivas de la ampliación de los derechos políticos hasta el reconocimiento del sufragio universal masculino y femenino; el cual, por lo demás, haciendo necesaria la constitución de partidos organizados, modificó profundamente la estructura del Estado representativo, a tal punto que provocó un cambio sensible en el propio sistema de representación que ya no es de los individuos, sino que está permeada por asociaciones poderosas que organizan las elecciones y reciben una delegación en blanco de los electores. (p. 163)

Al hablar de democracia representativa brevemente viene a nosotros la idea de que es el poder del pueblo convertido en la universalización del derecho al voto el cual es otorgado a todos los ciudadanos para elegir a sus representantes. Es ahí donde empieza a surgir el accionar ciudadano que a través del tiempo se ha consolidado como participación ciudadana la cual ha ayudado de manera activa en la toma de decisiones individuales como colectivas las mismas que conllevan al bienestar del pueblo.

- **Democracia Participativa**

Para Rodríguez (2015), menciona que:

La democracia participativa contiene una diversidad de formas de participación, sin embargo, todas encerradas en un mismo ideal, los ciudadanos deben ser más activos, informados y racionales no sólo para elegir a sus representantes, sino también para participar en la toma de decisiones. Esto se da en función de una mejor educación ciudadana, desarrollo de una cultura política e incluso en debates públicos que permitan discutir las diferentes opciones. (p.5)

La democracia participativa es la democracia en donde los ciudadanos tiene mayor derecho a participar con voz y voto en la toma de decisiones de carácter público, logrando de esta manera una participación más activa en donde los mismos ciudadanos sean quienes propongan nuevas iniciativas o debatan a favor o en contra de las mismas.

- **Democracia Directa**

Según Rodríguez (2010), establece que:

La democracia directa le permite a los ciudadanos involucrarse directamente en los asuntos públicos, discutiendo o debatiendo las decisiones que debían tomarse para el mejoramiento de la sociedad, sin embargo, hay que tomar en cuenta que este tipo de democracia se daba sin contemplar a todos los ciudadanos para debatir acerca de los asuntos públicos o problemas que enfrentaba la sociedad, es por ello que surgió la democracia representativa, en donde un grupo de gobernantes elegidos por la sociedad son quienes van a tomar las decisiones acerca de los asuntos públicos. (p.11-12)

La democracia directa permite a los ciudadanos involucrarse directamente en los asuntos públicos, es decir de forma protagónica ya sea aprobando o derogando leyes como también elegir a los funcionarios públicos que nos representen.

2.2.3. Ciudadanía

Isunza y Olvera (2006), manifiestan que:

La ciudadanía refleja siempre los intereses de los sectores de la sociedad que se han constituido en actores colectivos y que han logrado imponerse a los demás sectores como participantes legítimos del espacio público con derecho a la palabra en la elaboración de un pacto social. La ciudadanía, así como los derechos humanos o la democracia, no es estática; al contrario, existe un acuerdo en que es el producto de una relación de fuerzas en un momento dado, en una sociedad dada, se define a medida que nuevos actores colectivos se integran a la sociedad. (p. 26)

La ciudadanía es la que vela por los intereses sociales, culturales y políticos además de reñir por una buena democratización en todo lo que concierne al accionar de lo público. Cabe destacar que la ciudadanía nunca se va a encontrar de forma estacionaria, debido a que siempre va a estar sometida a diferentes cambios por el simple hecho de que van a surgir constantemente nuevos representantes que se inmiscuyan en la sociedad con el fin de obtener el derecho de formar parte en el proceso de construcción de ideas, leyes o políticas que contribuyan al territorio que pertenecen.

2.2.4. Participación ciudadana

Según Sánchez (2015a), menciona que: “La participación ciudadana, de manera restrictiva, es el conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos, a través de los gobiernos o directamente, ejercen influencia en el proceso de toma de decisiones sobre dichas actividades y objetivos” (p.54)

La participación ciudadana es la inmersión de los ciudadanos de forma protagónica en la toma de decisiones por medio de mecanismos democráticos, que facilitan a los ciudadanos hacer llegar su voz a todos los niveles de gobierno.

Desde el punto de la función pública podemos definir a la participación ciudadana mediante el siguiente concepto.

Para Sánchez (2015b), sugiere que:

La participación ciudadana en la administración pública es el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y grupos indígenas. (p.54)

La participación ciudadana, de manera restrictiva, es el conjunto de procesos mediante los cuales los ciudadanos, a través de los gobiernos o directamente, ejercen influencia en el proceso de toma de decisiones sobre dichas actividades y objetivos.

2.2.4.1. Tipos de participación ciudadana

Según Castro y Sibaja (2016), manifiestan que existen tres diversas formas de participar los cuales se encuentran establecidos de la siguiente forma:

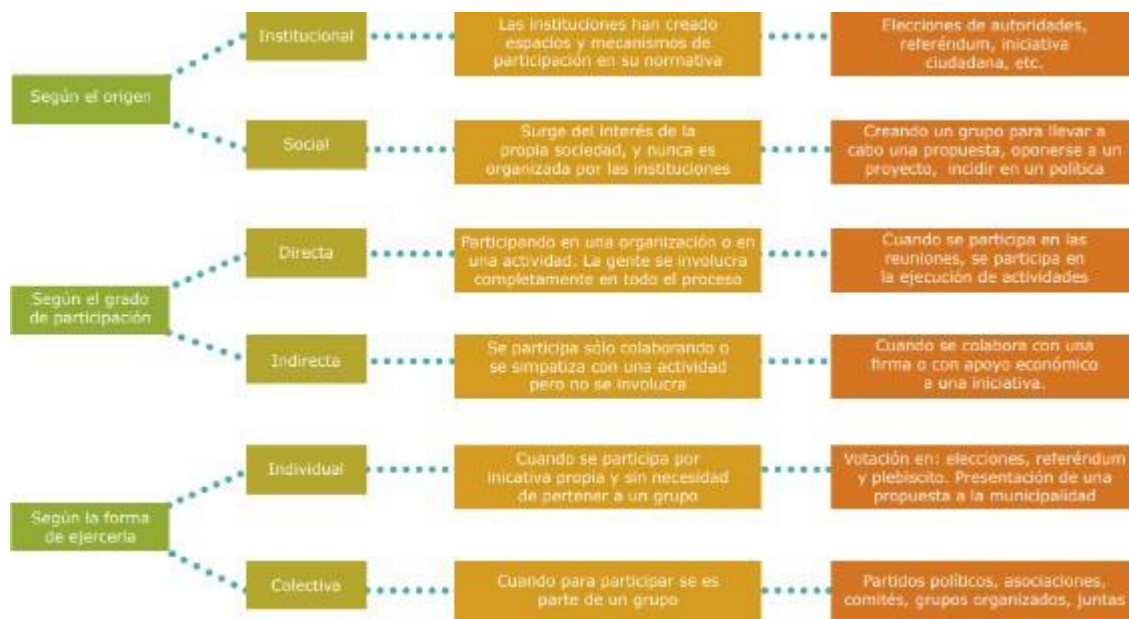


Figura 1. Tipos de Participación Ciudadana

Fuente: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (2016)

Al lograr identificar los distintos tipos de participación ciudadana existentes los ciudadanos tendrán la facilidad de hacer uso de alguno de estos ya sea de forma individual o colectiva, con el fin de participar en los asuntos públicos del gobierno y así poder mejorar la credibilidad del accionar público.

2.2.4.2. Importancia de la participación ciudadana

La participación ciudadana es un eje fundamental en la toma de decisiones del poder público, esta participación permite el involucramiento efectivo de los ciudadanos para conformar parte de la función pública. Según Camacho (2018), afirma que:

La capacidad de generar respuestas institucionales por parte del gobierno para resolver problemas públicos requiere de muchos insumos para alcanzar sus objetivos, sin embargo, hay dos componentes específicos que pueden lograr una mayor eficiencia y legitimidad en las decisiones y acciones del gobierno, estos son: las Relaciones Intergubernamentales (RIG) y la participación ciudadana. Estos dos pueden tener mayor impacto si son aplicados en esquemas de gobernanza, la cual funge como una nueva forma de gobernar en colaboración con distintos actores y sectores de la sociedad con el fin de lograr mejorar las capacidades y habilidades del gobierno para administrar a sus instituciones y procurar a la sociedad, en otras palabras, para alcanzar mayor gobernabilidad. (p.21)

Es fundamental el aporte de la ciudadanía a través del canal que es la participación ciudadana, puesto que para el Gobierno Central constituye un elemento a considerar en la toma de decisiones, sin embargo, es de suma importancia que exista la participación total de la ciudadanía para mejorar las condiciones de vida de la población mediante la generación de políticas públicas eficientes.

2.2.4.3. Dimensiones de la participación ciudadana

Para el análisis de los procesos de la participación ciudadana en procesos es fundamental conocer cuáles son las dimensiones en las cuales la participación ciudadana toma un rol fundamental en la construcción de nuevas formas de participación, y cuál es el impacto que tiene la misma en la toma de decisiones. Entre las principales encontramos a la participación ciudadana en la toma de decisiones, la participación ciudadana en la planificación y gestión y por último la participación ciudadana en el control social, todas estas tienen la capacidad de generar condiciones para mejorar la participación de la ciudadana y fomentar una verdadera participación.

- **Participación ciudadana en la toma de decisiones**

La participación ciudadana es fundamental en la toma de decisiones en la función pública, porque permite mejorar la gobernanza a través de una gestión positiva de los recursos económicos del Estado para la prestación de servicios públicos, es fundamental que la participación de la ciudadanía sea destinada a mejorar las condiciones de vida de la población en su conjunto.

Según Serrano (2015), establece que: “La participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones garantiza que las decisiones tomadas sean más representativas, al considerar a los directamente involucrados y ampliar el conocimiento desde la base”. (p.95)

En conclusión, la participación de la ciudadanía es fundamental para la toma de decisiones, porque ayuda en la experiencia, tienen conocimiento local y respaldan el accionar de las futuras políticas públicas.

- **Participación ciudadana en la planificación y gestión**

La participación ciudadana dentro de la planificación y gestión tiene como objetivo principal que los ciudadanos y ciudadanas intervengan en todos los procesos en cada uno de los niveles de gobierno, por tal motivo según La Constitución de la República del Ecuador (2008), manifiesta que:

Art. 100.- “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

El Estado ecuatoriano conforma instancias de colaboración en cada uno de los distintos niveles gubernamentales con la participación de los funcionarios electos bajo principios de democracia para lograr un óptimo desarrollo local.

- **Participación ciudadana en el control social**

La participación ciudadana constituye un aspecto fundamental para crear un control social favorable para una ética social que ayude al Estado a evitar posibles casos de corrupción en el país, permitiendo el involucramiento de la sociedad para este fin.

Carrera (2015), menciona que:

La participación ciudadana y el control social son dos de los temas que más discusión se plantean en diario vivir de la sociedad ecuatoriana, esto se debe a que a partir de la Constitución del 2008, se ha institucionalizado tanto la participación ciudadana como el control social, pero es menester señalar que no todos los mecanismos que instrumentan dichos procesos son nuevos, esto debido a que la constitución abre un espacio para la participación y el control social bajo la denominación de “derechos de participación”, en los cuales se incorporan diferentes mecanismos de democracia representativa, directa, comunitaria, entre otros. (p.48)

La participación ciudadana en el control social es un tema que ha tenido mayor auge desde el año 2008 en donde con la nueva reforma de la Constitución y la creación del poder de Transparencia y Control Social los ciudadanos y ciudadanas con su derecho de participar controlan el buen manejo de la gestión pública incidiendo en las decisiones sobre las políticas públicas adoptadas por los distintos niveles de gobierno.

2.2.4.4. Mecanismos de participación ciudadana

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), menciona que:

Art. 72.- “Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley”.

Los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos con los que los ciudadanos de forma individual o colectiva forman parte en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución del accionar público, permitiendo de esta manera construir un país más justo y equitativo.

Tabla 1. Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismo	Descripción
De las audiencias públicas	Según el Art. 73: Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.
El cabildo popular	Según el Art. 76: El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.
De la silla vacía	Según el Art. 77 de la presente Ley menciona que: Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.
Veedurías para el control de la gestión pública	Según el Art. 78: Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se regirán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.
Observatorios	Según el Art. 79: Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes

	y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.
de los consejos consultivos.	Según el Art. 80: Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.
Consulta previa libre e informada	Según el Art. 81: Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna.
Consulta ambiental a la comunidad.	Según el Art. 82: Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, para lo cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado.
Mecanismos del Control Social	
Mecanismo	Descripción
Veedurías ciudadanas	Según el Art. 84: Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.
De la rendición de cuentas	Según el Art. 89: Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.
Del libre acceso a la Información Pública	Según el Art. 96: El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana 2010

2.2.5. Teoría de la modernización del Estado y reforma política

Según García y Ramírez (2014), mencionan que:

Esta teoría implica el análisis de los aspectos internos y externos de cada organización. Internamente se ha de buscar ambientes favorables para la eficiencia y eficacia, a través de planes de fortalecimiento y profesionalización del talento humano al servicio del Estado, con el fin de promover el sentido de pertenencia, el compromiso y el mejor desempeño profesional; externamente, es recomendable observar el desempeño del mercado, de manera que se puedan conseguir más y mejores servicios a menor costo,

un impacto social más favorable para los procesos de cambio en cuanto a mejoramiento del nivel de vida de la población.

El Estado debe construir un país, restablecer el tejido social, reconstruir las relaciones con la sociedad civil y especialmente recrear un nuevo ciudadano, a través de la apertura a la participación democrática de todos los miembros de la sociedad, beneficiarios de los bienes y servicios de producción gubernamental, personas naturales y jurídicas; contribuyentes, gremios y, en fin, todos los actores comprometidos en el mejoramiento de la calidad de los servicios, de manera que a través de la activa participación se exprese su nivel de satisfacción con el tipo y forma del servicio que se espera obtener. (p.385)

Realizar un análisis de los elementos tanto internos como externos en las organizaciones públicas puede dar resultados completamente favorables, debido a que se está llevando un monitoreo constante de las actividades que se efectúan en bien de la ciudadanía, a esto hay que agregarle que también se debe de priorizar la contratación de profesionales que estén íntegramente capacitados para laborar en cada área lo cual haría que las instituciones brinden servicios de calidad además se obtendría un mejor rendimiento en el trabajo. También se debería considerar a los ciudadanos como un punto clave al momento de tomar decisiones, es decir se debe fomentar la participación de estos en todos los asuntos de interés público.

2.2.6. Gestión pública

La gestión pública es un aspecto fundamental para la Administración pública, porque resulta ser el accionar de las actividades gubernamentales realizadas para efectuar la dotación de servicios públicos desde el nivel central para los diferentes niveles de gobierno tanto parroquial, municipal y provincial para el país. Debemos considerar que la gestión pública es una pieza clave para el diagnóstico de la participación ciudadana y el involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones de la función pública, para este caso aplicado en el municipio de Tulcán.

Es fundamental diferenciar de alguna forma los conceptos de Administración pública y la Gestión Pública, que para muchos autores son términos con significados casi iguales sin embargo Según García y Ramírez (2014), mencionan que: La gestión pública es el proceso de articular estratégicamente las acciones de una organización estatal a su misión y objetivos, de acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de garantizar la mayor coincidencia entre las decisiones derivadas de la planeación y las acciones que se reflejan en el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia fiscal. (p.39)

2.2.6.1. Importancia de la gestión pública

Según Raffino (2020), manifiesta que:

La gestión pública es indispensable para la construcción de sociedades más justas, equitativas y felices. En gran medida porque el rol del Estado, fuente de eternos debates entre quienes prefieren una participación mínima (liberales) y quienes optan por una participación plena (intervencionistas) en asuntos económicos y cotidianos, requiere de una planificación responsable, justa y democrática, que vele siempre por el mejoramiento paulatino y las reglas de vida más justas. Pensar las políticas públicas permite a los pueblos construir sus propias alternativas de desarrollo en base a sus particularidades como nación. (párr. 4)

La función o gestión públicas resulta una pieza clave para la Administración Pública, pues esta permite el desarrollo favorable de las organizaciones del sector público. Se debe considerar a la ética dentro de la gestión pública como una característica primordial en las personas que laboran en las instituciones públicas para mejorar la credibilidad de las instituciones, y así realizar verdaderos procesos de participación ciudadana generando acuerdos entre Estado y ciudadanía para efectuar procesos de participación ciudadana verdaderos donde todos pueda aportar a una construcción positiva para la sociedad.

2.2.6.2. Enfoques de la gestión pública

La gestión pública a lo largo de su historia es conocida como una forma o manera de solucionar los problemas cotidianos en el ámbito social, es por tal razón que para una mejor forma de organización se establecen algunos enfoques dentro de la misma los cuales son:

- **De la Reinención del Gobierno**

Según Osborne y Gaebler (1992), citado por Chica (2011a), afirma que:

La eficacia del sector público puede ser aumentada mediante la aplicación de técnicas y valores del sector privado empresarial. Especialmente en la reducción de la inflexibilidad de las formalidades (reglas y procedimientos) para permitir una mayor iniciativa gerencial, así como el aumento de la influencia de los ciudadanos, vistos en términos de clientes. (p.63)

La reinención del gobierno se basa principalmente en la forma de mirar a los ciudadanos, es decir son entendidos como clientes los mismos que deben identificar los servicios que el

gobierno presta, y posterior a esto eliminar todos los procedimientos burocráticos, procurando darle más poder a los empleados lo que ayudara a obtener más resultados positivos.

- **Paradigma Posburocrático**

Según Barzelay (1998), citado por Chica (2011b), afirma que el Paradigma posburocrático, “es un conjunto de principios que se establecen a través del surgimiento de una nueva cultura organizacional, nuevos enfoques operativos, nuevas tecnologías administrativas, nuevas místicas y nuevas actitudes”. (p.63)

A través del paradigma pos burocrático se logra incrementar la participación en la toma de decisiones e involucrar tanto al nivel operativo de una institución o a los ciudadanos de un determinado espacio, logrando buscar de esta manera la mejora continua de los procesos ofreciendo incentivos a los ciudadanos y generando valor a los empleados por medio de la rendición de cuentas y eliminando el burocratismo.

- **Creación del valor publico**

Según Kelly et al (2002), citado por Conejero (2014), manifiesta que al valor público se lo puede entender mediante tres dimensiones:

- **Servicios:** el valor se crea a través de la entrega de servicios de alta calidad que crean satisfacción del usuario.
- **Impactos:** como la seguridad, la reducción de la pobreza, la salud pública. El logro de estos objetivos puede solaparse con el servicio, pero es distinto. Esto es en gran parte debido a que la entrega del valor público, en la práctica, depende de las acciones de los ciudadanos, así como de las organizaciones públicas.
- **Confianza:** se refiere a la relación entre los ciudadanos y la autoridad pública. A menudo es el elemento más desatendido, ero la falta de confianza, incluso cuando los servicios son bien provistos, reduce el valor público y puede obstaculizar la capacidad de un servicio público para crear en otro lugar. (p.36)

Se entiende por valor público al valor que crea el Estado a través de la prestación de sus servicios, leyes u otras acciones, las mismas que garantizan los derechos a los ciudadanos o satisfacen las necesidades con la prestación de servicios de calidad, logrando de esta manera gestionar el bienestar para toda la sociedad.

2.2.6.3. Dimensiones de la gestión pública

Dentro de las dimensiones de la gestión pública podemos mencionar las siguientes:

- **Imagen**

La imagen institucional de la función pública cobra un verdadero aporte en la actualidad debido a la transformación de la administración pública pasando de la administración pública tradicional o burocrática a la Nueva gestión pública. Es por este motivo que la imagen es un factor fundamental para las instituciones y a través de esta ver cómo está la credibilidad de cada una las instituciones públicas en relación a la opinión de la ciudadanía sobre las actividades realizadas (Ramírez 2017).

- **Eficiencia**

Ramírez (2011), considera eficiencia como: “La utilización óptima de los recursos empleados en la gestión eficaz de las actividades emanadas de los procesos, departamentos y áreas de la organización, teniendo incidencia en el enfoque interno”. (p.60)

La eficiencia para la gestión pública es una herramienta que permite la mejora continua en todos los procesos emanadas en la función estatal, sin embargo, es necesario aplicar la eficiencia para optimizar de forma oportuna los procesos tanto internos como externos con la finalidad de dotar de servicios de calidad a la ciudadanía en general.

- **Eficacia**

Según Guzmán (2007), menciona:

Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados, es decir, en qué medida el área de acción está alcanzando los objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. La eficacia comprende también la sustentabilidad de estos resultados en el tiempo, según corresponda a la naturaleza del bien o servicio entregado. (p.11)

Para la participación ciudadana la eficacia se constituye como un aporte fundamental en la toma de decisiones de la administración pública, sin embargo, es fundamental que optimice los recursos utilizados para a la vez lograr transparencia en los procesos realizados por determinada institución pública.

- **Transparencia**

Según Blanco (2014), afirma que:

Alude a la obligación de los poderes públicos de rendir cuentas de sus acciones, es decir, a exponer y someter al juicio de la población la información relativa a su administración, a las bases de formulación de sus decisiones, al destino de los recursos que la sociedad les ha confiado y al desempeño de sus agentes. (p.32)

En cuanto a la transparencia es fundamental tenerla en cuenta al momento de generar participación ciudadana en la gestión pública, esta permite tener o mantener una credibilidad muy alta frente a los ciudadanos con respecto a los actos y hechos realizados por parte de una institución pública. Además, se debe considerar que la transparencia se encuentra directamente relacionada con la función pública porque esta permite medir la calidad de la democracia.

2.2.7. Participación ciudadana en la gestión pública

Según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), indica:

Se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

El mayor desafío de la participación ciudadana en la gestión pública es impulsar su universalización, para crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social. (p.2-3)

La participación ciudadana es la parte que da un eco fundamental en la gestión pública, debido a que permite a la ciudadanía dar sus respectivos votos o ideas que ayuden a mejorar significativamente el modo de operar de las instituciones que integran el Estado. Además, el participar de los ciudadanos no solo vela por hacer respetar sus derechos, sino que más bien logra de manera activa minimizar el trabajo que realizan las autoridades de manera innecesaria y de alguna forma esto ayudaría a que participar en el accionar público llegue a consolidarse como un evento universal de transición social.

2.2.7.1. Niveles de participación ciudadana en la gestión pública

Conforme a este criterio Cano (“2008”), manifiesta a continuación cuatro niveles de participación ciudadana en la actividad gubernamental:

- **Información**

Es el primer nivel de participación y consiste en la emisión y publicidad de la información sobre el funcionamiento y las acciones del gobierno, lo que facilita el control de la Participación Ciudadana frente a la percepción de la Gestión Pública logrando así promover la interacción democrática entre el gobierno y la sociedad. Para promover este nivel de participación se han adoptado estrategias que les permita a los ciudadanos ejercer derechos constitucionales, tales como la libertad de opinión y expresión, el derecho a informar y a ser informado de forma clara y justa. Además, se toman en cuenta a las leyes de acceso a la información pública las mismas que pueden adoptar mecanismos para garantizar la circulación de la información entre el gobierno y la sociedad, creando espacios públicos o buzones de sugerencia para las quejas y reclamos ciudadanos (Cano, 2008a).

- **Consulta**

En este segundo nivel de participación se busca conocer las preferencias, los niveles de satisfacción o las opiniones de los ciudadanos frente a la información que poseen los mismos. En este punto se toma a consideración algunos mecanismos tales como encuestas de opinión, encuestas de satisfacción de usuarios, formación de consejos consultivos, juntas asesoras, etc., las mismas que pueden incidir en las decisiones públicas, en este nivel el grado de participación de los ciudadanos en la gestión pública depende de la disposición de los actores gubernamentales para atender las opiniones de los mismos (Cano, 2008b).

- **Cooperación o cogestión**

En este tercer nivel de participación se hace referencia a la colaboración de los ciudadanos en la ejecución del accionar público, mediante la formación de comités, asociaciones u organizaciones no gubernamentales los mismos que buscan la formación de redes ciudadanas para vigilar la gestión pública dentro del gobierno (Cano, 2008c).

- **Decisión**

En este último nivel de participación los ciudadanos aportan en el proceso de toma de decisiones emitiendo opiniones y orientando al accionar gubernamental, convirtiéndose en un elemento

indispensable en la toma de decisiones públicas, siendo este el nivel primordial dentro de una sociedad, por lo tanto. Es el nivel más difícil de alcanzar puesto que se necesita de un alto grado de compromiso de los ciudadanos ante el interés público ya que exige una interacción directa, permanente y cercana en los ciudadanos y los actores públicos (Cano, 2008d).

2.2. MARCO LEGAL

La participación ciudadana es un derecho y una ley obligatoria de las personas en la gestión del Estado, dentro del marco jurídico la participación está garantizada en numerosas normativas y su incumplimiento es sancionado, entre las que se menciona: la carta magna “La Constitución de la República del Ecuador” es la norma jurídica suprema vigente desde el año 2008 redactada por la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi, la misma que en su Título IV hace referencia a la Participación y Organización del Poder, tomando en cuenta que en esta nueva constitución se incrementó dos poderes del Estado siendo uno de estos el de Transparencia y Control Social, la misma que permite a los ciudadanos ser los mandantes y fiscalizadores del poder público en todas sus actuaciones. Consecuentemente se dará a conocer diferentes artículos que se inmiscuyen en la participación ciudadana y la gestión pública mediante la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y la Ordenanza que Conforman y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán, las mismas que amparan la participación ciudadana en el GAD de Tulcán.

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008, p. 45-67-108-109-110), expresa:

Tabla 2. Artículos de la Constitución que amparan la Participación Ciudadana

Artículos	Descripción
Art. 61	Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público.
Art. 95	Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de

	igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.
Art. 204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.
Art. 207	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes. Los miembros principales elegirán de entre ellos a la presidenta o presidente, quien será su representante legal, por un tiempo que se extenderá a la mitad de su período. La selección de las consejeras y los consejeros se realizará de entre los postulantes que propongan las organizaciones sociales y la ciudadanía. El proceso de selección será organizado por el Consejo Nacional Electoral, que conducirá el concurso público de oposición y méritos correspondiente, con postulación, veeduría y derecho, a impugnación ciudadana de acuerdo con la ley.
Art. 208	Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador (2008)

2.3.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010, p. 11-14-17-18), indica:

Tabla 3. Artículos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que amparan la Participación Ciudadana

Artículos	Descripción
Art. 29	La participación y la construcción del poder ciudadano.- El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

Art. 43	Del fomento a la participación ciudadana. - El Estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la ley. Toda asignación a organizaciones sociales e individuos, de recursos, fondos concursables, becas educativas y créditos, programas de capacitación, apoyo técnico o financiero del Estado, en todos sus niveles, deberá determinarse a través de procesos concursales, transparentes, públicos y abiertos, que garanticen la aplicación del principio de pluralismo con respecto de los beneficiarios. La funcionaria o el funcionario público que intente condicionar o condicione la posición político partidista de las organizaciones sociales o individuos receptores de recursos será sancionado de acuerdo con la ley. Los procesos para el otorgamiento de dichos fondos concursables, becas y créditos, se sujetarán al control y auditoría de la Contraloría General del Estado.
Art. 45	Participación ciudadana en las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. - Las distintas funciones del Estado establecerán mecanismos para garantizar la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión. Estas funciones del Estado establecerán una agenda pública de consulta a la ciudadanía, grupos y organizaciones sociales en todos los temas.
Art. 64	La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: <ul style="list-style-type: none"> 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)

2.3.3. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Según la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009, p.3-4), indica:

Tabla 4. Artículos de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) que amparan la Participación Ciudadana

Artículos	Descripción
Art. 5	Atribuciones generales. - Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: <ul style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
Art. 6	Atribuciones en la promoción de la participación. - Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción de la participación ciudadana le corresponde: <ul style="list-style-type: none"> 1. Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de

gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.

Fuente: Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2009)

2.3.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010, p.6-16-27-30-93-94-95), expresa:

Tabla 5. Artículos del COOTAD que amparan la Participación Ciudadana

Artículos	Descripción
Art. 3	Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.
Art. 28	Gobiernos autónomos descentralizados. -Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales. En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley. La provincia de Galápagos de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial.
Art. 29	Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y c) De participación ciudadana y control social.
Art. 53	Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.
Art. 54	Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

	d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
Art. 60	Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
Art. 302	Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.
Art. 303	Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.
Art. 304	Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y, h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.
Art. 305	Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)

2.3.5. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas (2010, p. 3-5-7-8-10), indica:

Tabla 6. Artículos de COPFP que amparan la Participación Ciudadana

Artículos	Descripción
Art. 2	Lineamientos para el desarrollo. - Para la aplicación de este código, a través de la planificación del desarrollo y las finanzas públicas, se considerarán los siguientes lineamientos: 2. Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades;
Art. 5	Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 5. Participación Ciudadana. - Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.
Art. 11	Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley.
Art. 13	Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.
Art. 20	Objetivos del Sistema. - Son objetivos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: 3. Orientar la gestión pública hacia el logro de resultados, que contemple los impactos tangibles e intangibles.

Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)

2.3.6. Ordenanza que Conformar y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán

Según la Ordenanza que Conformar y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán (2012, p.5-6-7-10-11-12-13-14), expresa:

Tabla 7. Artículos de la Ordenanza del Cantón Tulcán

Artículos	Descripción
Art. 5	De los Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana. - Son objetivos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán:

	<p>a) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el gobierno cantonal en la formulación de planes, programas y proyectos, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio de la colectividad, en base a las competencias establecidas en la Constitución y demás leyes.</p> <p>b) Crear mecanismos de acceso a la información pública municipal.</p>
Art. 6	<p>Gestión del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. - El Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, articulará los mecanismos necesarios a fin de fortalecer las Estructuras Administrativas Municipales de Participación Ciudadana y Control Social.</p> <p>Corresponde a la Máxima Autoridad (Alcalde o Alcaldesa) del Cantón la promoción, ejecución y supervisión del Sistema a través de la Unidad de Participación, que se constituirá en operadora y asistente técnico del mismo.</p>
Art. 10	<p>Conformación del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán. - El Encuentro de Actores estará conformado por:</p> <p>d) Representantes de la Sociedad en el ámbito Cantonal: Todos los actores que conforman el tejido social de incidencia en el Cantón Tulcán, basado en un diagnóstico y mapeo de actores, que será actualizado semestralmente y de exclusiva responsabilidad de la institución municipal; de igual manera las o los ciudadanos que de manera individual o colectiva quieran participar de conformidad a la reglamentación que la institución emitirá para el efecto.</p>
Art. 11	<p>Funciones del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán.</p> <p>a) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales, en base a las competencias legales.</p> <p>b) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas ocales, a través de la participación en los Espacios de Diálogo y Coordinación Intersectorial Sistémico, sobre la base de las prioridades de la población y las oportunidades del territorio.</p> <p>c) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;</p> <p>d) Organizar el ejercicio de rendición de cuentas;</p> <p>e) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,</p> <p>f) Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a las éticas y bajo el amparo de la Ley.</p>
Art. 13	<p>Del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán. - El Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social constituye la máxima instancia de participación en el Cantón Tulcán en observancia al último inciso del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.</p>
Art. 18	<p>De la Silla Vacía. Para efectos de la participación ciudadana en temas trascendentales del Cantón, se implementará en las sesiones del Concejo la “silla vacía”, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de que participe en el debate para la toma de decisiones del Concejo, para ello la persona natural o la organización social, o representante del Encuentro de Actores Sociales solicitará ocupar la silla vacía en función de los temas a tratar.</p>
Art. 21	<p>Audiencias Públicas. El Alcalde establecerá audiencias públicas ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, sean estas personas naturales o representantes de las personas jurídicas para hacer: pronunciamientos peticiones ciudadanas o fundamentar decisiones tomadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.</p>

Art. 22	El Cabildo Popular. Es una instancia de participación del Cantón Tulcán para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.
Art. 23	De las Veedurías Ciudadanas. Se reconoce a las veedurías como mecanismo de control ciudadano, mismas que observarán los requisitos establecidos en la Ley de Reglamento General de Veedurías del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Art. 24	De los Observatorios. Se reconoce a los observatorios como un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente conformado por grupos de ciudadano/as u organizaciones con el objetivo de elaborar, diagnosticar, informes, reportes, monitorear, evaluar e incidir en determinadas políticas o procesos a través de fuentes e instrumentos propios y externos en beneficio de los ciudadanos.
Art. 25	De los Consejos Consultivos. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán puede convocar a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones civiles, pueblos y nacionalidades indígenas del cantón para constituirse en espacios de consulta, sobre todo para la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
Art. 26	De la Consulta Previa Libre e Informada. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán institucionaliza la consulta previa libre e informada observando los preceptos legales establecidos en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
Art. 27	Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucrará a las autoridades y a los y las funcionarias municipales para informar a la ciudadanía, y ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración e los recursos públicos. Siendo este un informe detallado y pormenorizado de aspectos relevantes respecto de entre otras cosas.
Art. 30	Otros Mecanismos para la Rendición de Cuentas. Se promueve el libre acceso a la información de manera periódica y permanente, a través de otros mecanismos como: programa radial y televisivo, revistas y gacetas municipales, buzón de sugerencia, cartelera informativa, página web, redes sociales y entrega de información por solicitud, entre otros.
Art. 31	Presupuesto Participativo. Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales.
Art. 32	Libre acceso a la información pública. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán garantizará el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.
Art. 37	Democracia Electrónica. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán “expedirá políticas específicas e implementará mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para el efecto, dispondrá y actualizará permanente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación licitación y compras, entre otros. Las autoridades públicas en todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar en la comunidad”.

Fuente: Ordenanza que conforma y norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán (2012)

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

Según Fernández (2002), citado por Cadena (2017), señala que:

La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, la relación y estructura dinámica, por otro lado, la investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población. Los métodos cualitativos para la recopilación de datos tienen una función muy importante en la evaluación de impacto, ya que proporcionan una valiosa información para comprender los procesos que existen tras los resultados. (p.1606)

El enfoque cualitativo es aquel en el que se recogen los datos y se los analiza mediante la narración y la observación, describiendo las rutinas y las situaciones problemáticas desarrollando conceptos en base a los datos recogidos. Por tal motivo, haciendo uso del enfoque cualitativo se pudo conseguir algunas de las experiencias y vivencias entre las autoridades y la ciudadanía, esta información inicial sirvió de sustento para comprender el entorno en el que se desenvuelven tanto las autoridades como la ciudadanía a través de significados, e interpretaciones y su interacción en sí.

El enfoque cuantitativo fue necesario ya que se logró observar la interacción y el comportamiento de cada uno de los actores, haciendo uso de la encuesta y entrevista, como instrumentos principales de este enfoque, consiguiendo resultados más detallados, sustentados y evidentes. De tal manera que se profundizó en las opiniones de los ciudadanos y autoridades al momento de evaluar la gestión pública del GAD y el involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones.

3.1.2. Tipo de Investigación

3.1.2.1. Investigación Exploratoria

Según Hernández et al. (2014), menciona que:

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías

no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p.91)

Es un tipo de investigación preliminar que sirve para incrementar el conocimiento sobre el tema abordado, por tal motivo se realizó previamente una ficha de observación la misma que nos ayudó a comprender la importancia que tiene la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del GAD logrando mantener activo el poder ciudadano ya sea de forma individual o colectiva incidiendo de esta manera en la planificación y ejecución de todos los asuntos públicos.

3.1.2.2. Investigación descriptiva

Según Malhotra (1997), afirma que: La investigación descriptiva “es el tipo de investigación concluyente que tiene como objeto principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema en cuestión”. (p.82)

La investigación descriptiva es la que caracteriza al sujeto de investigación determinando el “por qué” de lo ocurrido mediante preguntas y análisis de datos, mediante la que se interpretó la información recabada de la entrevista, la cual no solo permitió determinar los elementos positivos y negativos, sino que además ayudó a visualizar de manera clara y precisa su incidencia en la gestión pública.

La presente investigación es de tipo descriptiva ya que se logró pormenorizar la descripción de las variables de investigación, lo que permitió observar desde diferentes ángulos la información encontrada y sus dimensiones. Esto permitió abordar el tema de una manera más ordenada facilitando así su comprensión ya que se describen en la realidad las características y elementos principales que han contribuido, o a su vez han limitado la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los diversos procesos.

Por otra parte, esta investigación se realizó al describir la importancia que tiene la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del GAD logrando mantener activo el poder ciudadano ya sea de forma individual o colectiva incidiendo de esta manera en la planificación, y ejecución de todos los asuntos públicos.

3.2. IDEA A DEFENDER

La participación ciudadana incide en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1. Definición de variables

3.3.1.1. Variable Independiente

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2010), expresa que:

La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (p.1)

Participación Ciudadana

Según Calderón (2015), expresa que:

La participación ciudadana es un derecho instituido en la Constitución ecuatoriana y la ley, en la cual todos los ciudadanos y ciudadanas deben intervenir individual y colectivamente, de forma protagónica en los asuntos de interés público, en la toma de decisiones, en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, así como el control social y la exigibilidad de la rendición de cuentas, fortaleciendo el poder ciudadano. (p.63)

3.3.1.2. Variable Dependiente

Según Díaz (2017), expresa que:

La gestión pública es el proceso significativo tanto interno como externo que se va desarrollando dentro de cualquier organismo del Estado a la hora de tomar decisiones y dar las posibles soluciones enfocándose de manera demostrativa en los asuntos que involucren el accionar y la participación de la ciudadanía y de esta forma alcanzar niveles altos de la correcta ejecución fomentando la buena gestión. (p.19)

Gestión Pública

Según García y Ramírez (2014), afirman que:

La gestión pública es el proceso de articular estratégicamente las acciones de una organización estatal a su misión y objetivos, de acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de garantizar la mayor coincidencia entre las decisiones derivadas de la planeación y las acciones que se reflejan en el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia fiscal. (p.39)

3.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 8. Operacionalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Independiente: Participación Ciudadana	Involucramiento individual o colectivo	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas y Número de organizaciones que asistieron a cada evento 	Entrevistas al sr alcalde y director departamento de participación ciudadana del GAD del cantón Tulcán	Cuestionario
	Asuntos de interés público	<ul style="list-style-type: none"> Cuáles son los asuntos de interés público que se están abordando desde la participación ciudadana. 		
	Fortalecimiento del poder ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que asistieron a la rendición de cuentas. 		
	Control Social	<ul style="list-style-type: none"> Tipos de Mecanismos de Participación Ciudadana utilizados en el Control Social. Veedurías Ciudadanas Rendición de Cuentas LAIP 		
	Procesos internos	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de cumplimiento de lo planificado y ejecutado en relación a la participación ciudadana. 		
	Procesos Externos	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de cumplimiento de lo planificado y ejecutado en relación a la participación ciudadana. 		
Dependiente: Gestión Pública	Buena Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Tipos de mecanismos de Participación Ciudadana. Evaluación y seguimiento de la buena gestión. 		
	Personas competentes	<ul style="list-style-type: none"> Número de profesionales con perfil idóneo para desempeñar en el Departamento de participación ciudadana 		

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Métodos

En el presente trabajo de investigación se utilizó el método analítico, ya que se comprobó el problema planteado descomponiendo en sus partes para así conocer las causas y efectos de los elementos que intervienen para poder tener una mejor claridad del objeto de estudio y llegar al fin esperado. Es decir, se lo realizó mediante las técnicas de investigación y así poder medir la participación ciudadana en la gestión pública ejecutada en el periodo estudiado de forma más detallada y profunda.

Se utilizó el método inductivo el mismo que ayudó a establecer características generales y particulares de la población de estudio, analizando dato por dato y así llegando a una vista más general, ya que esta investigación parte de un estudio basado en la experiencia, lo que conlleva a legitimar la efectividad o no de las estrategias utilizadas hasta el momento.

3.4.2. Técnicas

Con el fin de obtener información verídica y profundizar el tema se realizó entrevistas estructuradas a los funcionarios y ex funcionarios tanto de la Alcaldía como del departamento de Participación Ciudadana del GAD de Tulcán. Las mismas que fueron grabadas y para corroborar dicha información se procedió a encuestar a 254 de 1509 ciudadanos participes de forma individual y a 35 de 35 representantes de las organizaciones de la sociedad civil, dando un total de 289 encuestas y posteriormente se procedió a la interpretación de los datos que se obtuvieron.

3.4.3. Análisis Estadístico

Al analizar todos los datos obtenidos se realizó un proceso de análisis estadístico descriptivo, con el propósito de discernir la información a partir del conjunto de datos recopilados, este análisis descriptivo facilitó la comprensión de los datos, de tal manera que sea fácil detectar tanto un patrón de comportamiento general como desviaciones del mismo. La manera más conveniente de realizar fue mediante gráficos de sencilla realización e interpretación con la ayuda de una herramienta tecnológica como lo es el software IBM SPSS.

3.4.4. Población

En el cantón Tulcán previo a la realización de una ficha de observación existen alrededor de 1544 asistencias en los años de estudio ya sea de forma individual o colectiva, es decir en

representación de alguna organización, tomando en cuenta que la frecuencia es mayor a tres participaciones anuales distribuidas en los tres años, para efectos de la investigación este número constituye la población de estudio, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9. Población de Estudio

Año	Forma de Participación		Total
	Individual	Colectiva	
2015	398	14	412
2016	751	9	760
2017	360	12	372
	Total		1544

Elaborado por grupo de Trabajo

$$\frac{N \sigma^2 Z^2}{(N - 1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

n= tamaño de la muestra

N= Población total

σ = Varianza de la población, el mismo que equivale a 0.5

Z= Nivel de Confianza, equivalente al 1.96 en relación al 95%

e= Error de 5% equivalente a 0.05

$$n = \frac{N \sigma^2 Z^2}{(N - 1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

$$n = \frac{1544 (0.5)^2 (1.96)^2}{(1544 - 1)(0.05)^2 + (0.5)^2 (1.96)^2}$$

$$n = \frac{1544 (0.25)(3.84)}{(1543)(0.0025) + (0.25)(3.84)}$$

$$n = \frac{1482.24}{3.86 + 0.96}$$

$$n = \frac{1393.46}{4.82}$$

$$n = 289.09$$

$$n = 289$$

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Entrevistas

Tabla 10. Ficha Técnica Entrevista Alcalde Msc. Cristian Benavides

Fecha: 09 de septiembre el año 2020		Lugar: Municipio de Tulcán/ Alcaldía
Voz de las entrevistadoras Lisseth Fuel, Daniela Rodríguez	Variable	Voz del entrevistado 1 Msc. Cristian Benavides
1. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un eje importante para la gestión pública?	Dependiente/ Gestión Pública	<p>Si importante, para el control social, sobre todo, creo que si bien es cierto la participación ciudadana tiene un rol trascendental, también existen falencias en todo lo que tiene que ver con la articulación de la participación de los distintos colectivos. Primero, la gente no participa; y los que participan o los que poco participan son normalmente gente política que perdieron las elecciones. En ese sentido, pienso que es importante ir trabajando y fortaleciendo los barrios, sacar nuevos líderes y que entiendan los procesos de participación ciudadana. La gente debido a malas experiencias que han tenido en años atrás de sentirse utilizada, de llenar coliseos y de llenar firmas; y que al final no se haga nada de lo que se plante en las reuniones, es por ello que prácticamente la gente no participa. Por tal razón, estamos trabajando y fortaleciendo una articulación con los barrios para poco a poco construir un sistema de participación real, que tanta falta nos hace.</p> <p>Primero, el acercamiento con los presidentes de los barrios a través, de proyectos, de actividades y tomándolos en cuenta para algunas decisiones, no</p>

<p>2. ¿Qué estrategias utiliza la institución para mejorar la participación ciudadana?</p>	<p>Independiente/ Participación Ciudadana</p>	<p>mayoritarias en obra pública, pero sí para coordinar ayuda para grupos vulnerables o para ir trabajando en pandemia como hicimos con los kits alimenticios, participando con los presidentes de los barrios, ese ha sido uno de los mecanismos para ir poco a poco entrando en cada uno de los sectores. De igual manera se han hecho eventos participativos, por ejemplo, para realizar algunos estudios para la planificación del plan de ordenamiento territorial con los sectores productivos, industrial, del transporte y también con el sector comercial. Con ellos realizamos algunas mesas de trabajo para planificar algunas obras sobre todo en el sector de los mercados existió el acercamiento con sus directivos y con ellos ir tomando las decisiones. Creo que esta dinámica, nos ha permitido ir comprendiendo también como la ciudad se desarrolla y pienso que tenemos todavía muchas deficiencias en lo que la ciudadanía conoce como administración pública.</p>
<p>3. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana son utilizados de manera frecuente en el GAD de Tulcán?</p>	<p>Independiente/ Participación Ciudadana</p>	<p>Dentro del GAD, tenemos una ordenanza que regula el consejo de planificación, el consejo de participación ciudadana y para ello nosotros hacemos asambleas y se hace previo a la planificación anual. En ese sentido, lo que se ha hecho con estos consejos es constituirlos a nivel participativo y a partir de ello constituir los dos consejos, los cuales son quienes toman las decisiones y obviamente ese es el mecanismo que está establecido legalmente en el COOTAD.</p>
<p>4. <u>¿Cuáles son los mecanismos impulsados por la institución?</u></p>		<p>Los mecanismos están anclados a las ordenanzas, no podemos salir de ellas,</p>

	Independiente/ Participación Ciudadana	porque son las que regulan la participación ciudadana del GAD, por ende, se está obligado a cumplir con esa normativa.
5. ¿Con el respaldo de que normativa propia de la institución se refuerza la participación ciudadana?	Independiente/ Participación Ciudadana	La ordenanza que conforma y norma el sistema de participación ciudadana y control social del Cantón Tulcán y la ordenanza que regula al consejo de planificación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Tulcán y el COOTAD.
6. ¿Considera indispensable la profesionalización de los servidores públicos para tener un óptimo desempeño institucional?	Dependiente/ Gestión Pública	Si, de la ciudadanía más porque lastimosamente ha tomado las municipalidades o mejor dicho la administración pública como si fuera cualquier cosa. La administración pública tiene sus conocimientos y es necesario que sea gente conocedora del tema.
7. ¿Considera que los mecanismos de control social ayudan a evaluar el desempeño institucional?	Dependiente/ Gestión Pública	Si importante es ello, pero pienso que mejor labor en ese sentido y que se ha venido trabajando son los entes de control como la Contraloría que son los que piden la información y para la fiscalización están los concejales, en ese sentido la ciudadanía muy poco realiza la labor de fiscalización por desconocimiento y creo que ya en el sistema real de participación ciudadana las personas buscan obras y beneficios, es decir participa para obtener beneficios y no para fiscalizar.
8. ¿Cuál es el motivo principal por lo que los ciudadanos hacen mayor uso de las audiencias públicas?	Independiente/ Participación Ciudadana	Los ciudadanos ven la necesidad de ser escuchados y de dar a conocer sus ideas, proyectos y necesidades por lo que se acercan a las autoridades competentes, y así el GAD de se involucre más con lo que realmente quiere el pueblo y facilite la gestión de este.

<p>9. ¿De qué mecanismos de control social ha sido participe la institución, y cuál de ellos considera que cumple de manera eficaz su propósito?</p>	<p>Independiente/ Participación Ciudadana</p>	<p>Las veedurías ciudadanas, en algún momento el consejo de participación ciudadana implemento veedurías para realizar el cumplimiento de la ordenanza de fauna urbana y para la transparencia de recursos en pandemia, en ambos casos se trabajó con la ciudadanía. Pero siento que se podría mejorar ciertos mecanismos con ayuda del tema tecnológico.</p>
<p>10. ¿La cooperación de los ciudadanos, en las convocatorias a participar de los espacios programados por la institución, es la esperada? Explique la razón.</p>	<p>Independiente/ Participación Ciudadana</p>	<p>No, cuando nosotros llamábamos a las primeras asambleas, esperábamos una convocatoria mucho más grande, tuvimos que pedirles de favor a varios sectores que nos acompañen, porque las personas perdieron la fe y credibilidad en las instituciones. Las personas creen que se les convoca para llenar registros y espacios para las fotos únicamente, no hay un sentido real de participación. La gente no siente que sus ideas y propuestas se plasmen en programas y acciones de gobierno. Eso a generado descontento y que impide que la gente participe.</p>

Tabla 11. Ficha Técnica Entrevista Jefe de Participación Ciudadana René Granda

<p>Fecha: 26 de agosto el año 2020</p>	<p>Lugar: Municipio de Tulcán/ Jefatura de Participación Ciudadana</p>	
<p>Voz de las entrevistadoras Lisseth Fuel, Daniela Rodríguez</p>	<p>Variable</p>	<p>Voz del entrevistado 2 René Granda</p>
<p>Definitivamente, tomando en cuenta que la participación ciudadana es el motor que mueve</p>		

1. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un eje importante para la gestión pública?	Dependiente/ Gestión Pública	la administración pública, ya que el trabajo realizado desde la participación ciudadana es tomar en cuenta la necesidad del pueblo. Sobre todo, hacer valer los derechos ciudadanos para la exigencia a la entidad pública.
2. ¿Qué estrategias utiliza la institución para mejorar la participación ciudadana?	Independiente/ Participación Ciudadana	Mediante la coordinación con los representantes barriales. Por medio de ellos, podemos escuchar las necesidades de los diferentes barrios. Y de esa manera llegar a cubrir las necesidades de los barrios
3. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana son utilizados de manera frecuente en el GAD de Tulcán?	Independiente/ Participación Ciudadana	Directamente se realiza la socialización y coordinación con los presidentes barriales. Socialización, con los habitantes de cada barrio y coordinación directamente con las autoridades barriales. Todo el tiempo hay un contacto con ellos, que son quienes nos hacen llegar las peticiones y necesidades, de acuerdo con ello nosotros desde la Jefatura coordinamos con las entidades de la municipalidad, con el objetivo de brindar soluciones a los problemas de cada barrio. En ese sentido, nuestra metodología es el trabajo directo junto a las directivas barriales.
4. ¿Cuáles son los mecanismos impulsados por la institución?	Independiente/ Participación Ciudadana	Las veedurías ciudadanas y redición de cuentas.

5. ¿Con el respaldo de que normativa propia de la institución se refuerza la participación ciudadana?	Independiente/ Ciudadana	Participación	Tenemos una ordenanza que rige la participación ciudadana y todo se basa de acuerdo con esa normativa, obviamente también nos amparamos al COOTAD para conocer la competencia que tiene específicamente la Jefatura.
6. ¿Considera indispensable la profesionalización de los servidores públicos para tener un óptimo desempeño institucional?	Dependiente/ Gestión Pública		Definitivamente, es importante porque en el tema de participación ciudadana debe existir personas capacitadas para poder socializar, puesto que no es fácil obtener la confianza y colaboración de los diferentes barrios. Tomando en cuenta que somos un pueblo pluricultural y muchos tienen diferentes formas de pensar y de costumbres que produce acciones heterogéneas. Entonces es importante que el personal, específicamente el de participación ciudadana, poseen la capacidad de comunicación, para que la gente se sienta cómoda.
7. ¿Considera que los mecanismos de control social ayudan a evaluar el desempeño institucional?	Dependiente/ Gestión Pública		La institución siempre está bajo el control de la Contraloría, que realiza las auditorías sobre la gestión de la institución.
8. ¿Cuál es el motivo principal por lo que los ciudadanos hacen mayor uso de las audiencias públicas?	Independiente/ Participación Ciudadana		Las audiencias públicas se las manejó hasta antes de la pandemia, porque teníamos la posibilidad de acercarnos a la gente y conocer las necesidades del pueblo. Es decir, acercar al alcalde al pueblo.

<p>9. ¿De qué mecanismos de control social ha sido participe la institución, y cuál de ellos considera que cumple de manera eficaz su propósito?</p>	<p>Independiente/ Participación Ciudadana</p>	<p>Los mecanismos que impulsa la institución son las veedurías ciudadanas, de igual forma se realizan la rendición de cuentas de manera anual.</p>
<p>10. ¿La cooperación de los ciudadanos, en las convocatorias a participar de los espacios programados por la institución, es la esperada? Explique la razón.</p>	<p>Independiente/ Participación Ciudadana</p>	<p>La participación de los ciudadanos es escasa, por lo general hay mucho ausentismo, aunque se convoca, la participación no es la esperada.</p>

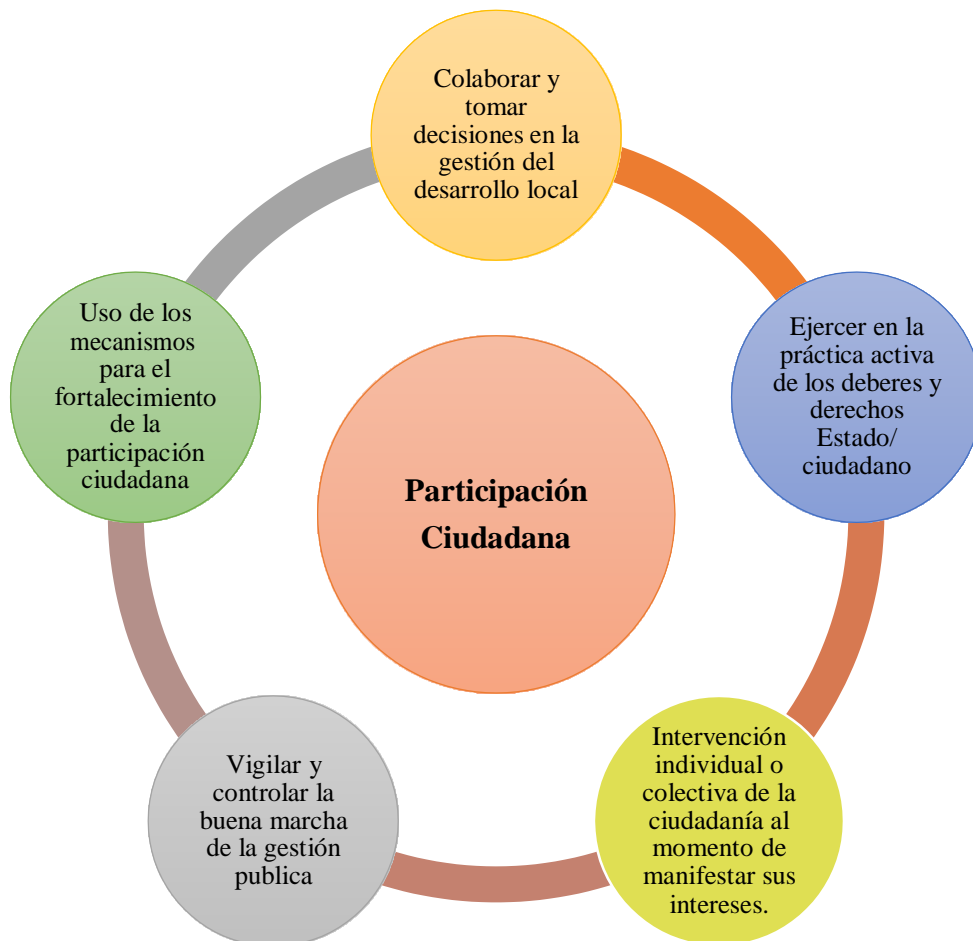


Figura 1. Visión de la participación ciudadana según los entrevistados.

Elaboración: Propia con base en las Entrevistas realizadas a los funcionarios Municipales

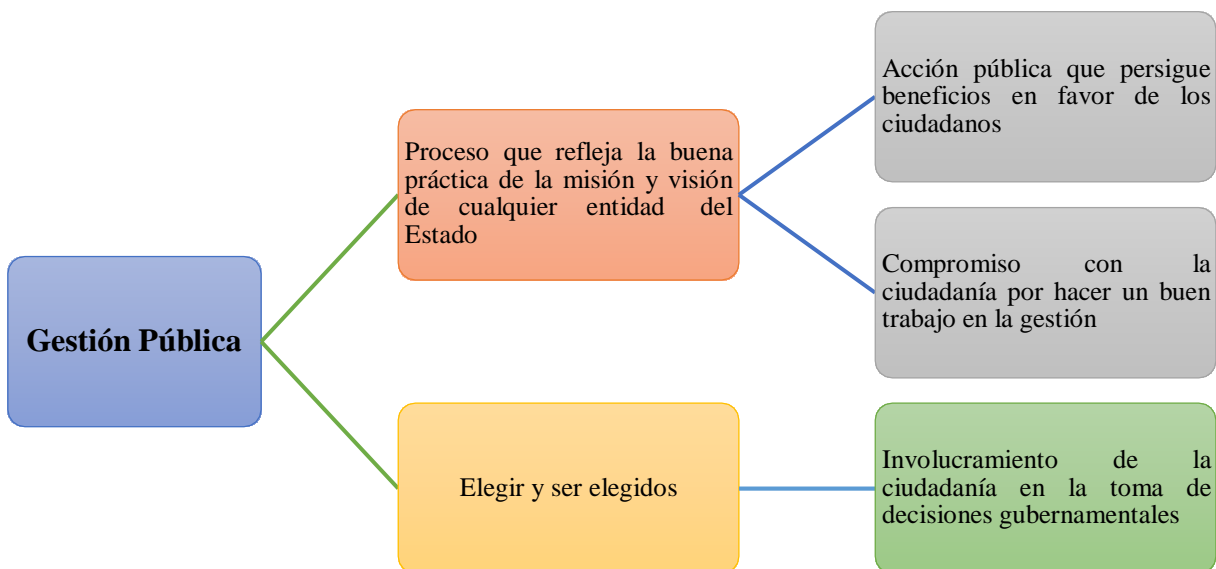


Figura 2. Gestión Pública (Entrevistados)

Elaboración: Propia con base en las Entrevistas realizadas a los funcionarios Municipales

Tabla 12. Ficha Técnica Entrevista Ex Alcalde

Voz de las entrevistadoras	Voz del entrevistado 3
Lisseth Fuel, Daniela Rodríguez	Ing. Julio Robles Ex alcalde del Cantón Tulcán
La entrevista con el ex alcalde de Tulcán, lamentablemente no se la pudo realizar debido a la coyuntura de emergencia sanitaria. Sumado a ello, no existió una predisposición adecuada de parte del Ingeniero Julio Robles.	

Tabla 13. Ficha Técnica Entrevista Ex Jefe de Participación Ciudadana

Voz de las entrevistadoras	Voz del entrevistado 4
Lisseth Fuel, Daniela Rodríguez	Sr. Edwin Escobar Ex Jefe de Participación Ciudadana
La entrevista no se pudo llevar a cabo por motivo de que el país se encuentra en campañas políticas a lo cual el Sr. Edwin Escobar manifestó que no puede conceder dicha entrevista debido a que la información se la puede utilizar con fines políticos.	

Interpretación

De acuerdo a las entrevistas realizadas a las autoridades correspondientes, se obtuvo que dentro de la participación ciudadana existe una deficiencia evidente, ya que no existe una participación responsable y comprometida por parte de su población, y quienes lo hacen son los mismos de siempre, políticos que han sido derrotados y no se encuentran en el poder y lo que buscan es generar caos y buscar fallas para desprestigiar a los que están gestionando; para ello, se busca involucrar más a los ciudadanos haciendo uso de los mecanismos de participación, con la finalidad de trabajar en beneficio de todos, cabe recalcar que el municipio de Tulcán se ha enfocado en realizar asambleas participativas con la finalidad de acercarse y generar más iniciativas de participación, creando líderes barriales, que los ciudadanos sean quienes promuevan los proyectos y se genere una participación eficiente de gobierno a ciudadanos y viceversa.

Por este medio se conoció que ellos realizan audiencias públicas como uno de los mecanismos más utilizados para la participación ciudadana en la ciudad, así los ciudadanos se acercaban para dialogar con la máxima autoridad. Es preciso mencionar que las autoridades del periodo anterior como lo es el exalcalde Julio Robles y el ex Jefe de Participación Ciudadana Edwin Escobar no colaboraron con la entrevista por lo que no se pudo recabar más información referente a dicho periodo, pero considerando la realización de la ficha de observación aplicada en ese periodo y tomando en cuenta la perspectiva ciudadana ocurrió lo mismo de siempre muchas promesas poca gestión y una baja participación ciudadana.

4.1.2. Encuestas

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el análisis correspondiente con la percepción de la ciudadanía del Cantón Tulcán en cuanto a la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán periodo 2015-2017

- **Participación anual con respecto al género**

Tabla 14. Participación anual por género

	Año de Participación			Total	
	2015	2016	2017		
Masculino	Participantes	53	59	41	153
	% dentro de género	34.6 %	38.6 %	26.8 %	100 %

	% dentro de Año de Participación	53.5 %	54.6 %	50 %	52.9 %
	Participantes	46	49	41	136
Femenino	% dentro de género	33,8 %	36,0 %	30,1 %	100,0 %
	% dentro de Año de Participación	46,5 %	45,4 %	50,0 %	47,1 %
	Participantes	99	108	82	289
Total	% dentro de género	34,3%	37,4%	28,4%	100,0%
	% dentro de Año de Participación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

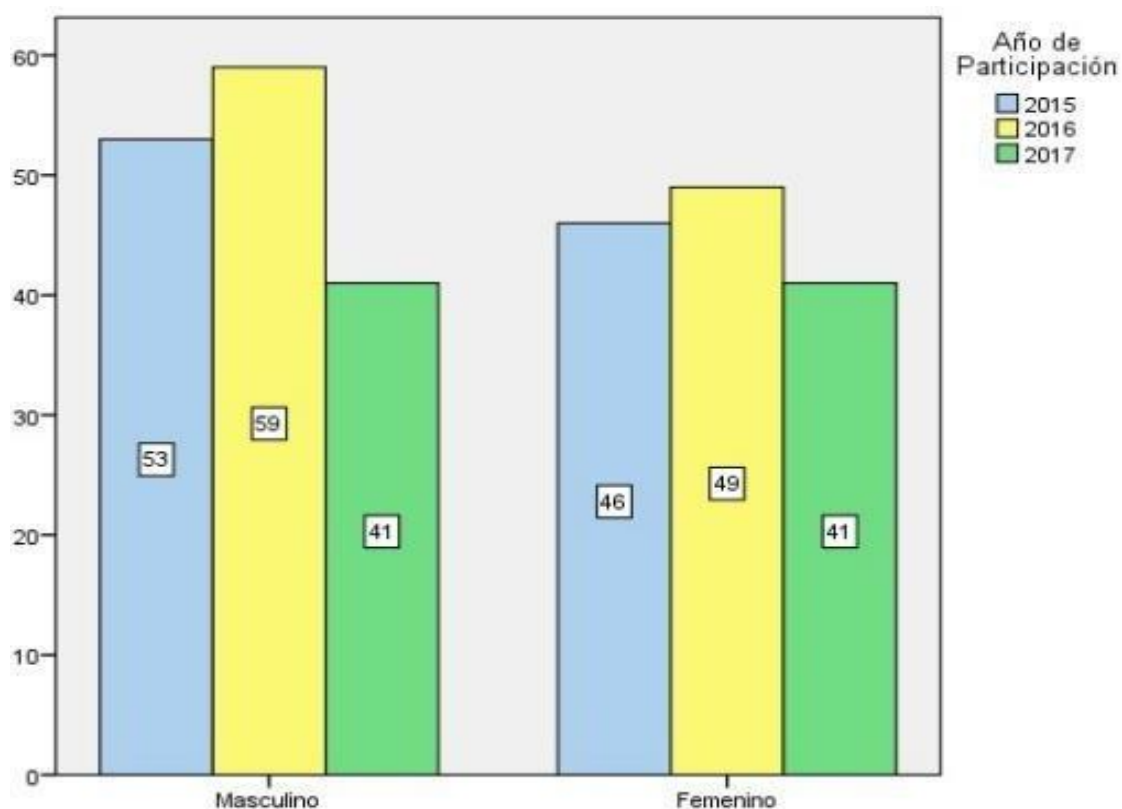


Figura 3. Participación anual por género

Como lo ilustra la figura, se puede notar que la mayor parte de la ciudadanía ya sea de forma individual o en representación de las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de esta muestra de los años 2015-2017 son hombres, por lo tanto, se puede deducir que los hombres son los que tienen mayor participación en los asuntos públicos con un 52.9 % de participaciones a diferencia de las mujeres que tiene un 47.1 %. Además, cabe mencionar que en el año que se realizó la mayor participación fue en el año 2016 con un total de 108 participantes entre hombres y mujeres a diferencia de los años 2015 con un total de 99 participantes y finalmente en el año 2016 con 82 participaciones.

1. ¿La participación ciudadana constituye un aspecto fundamental para el desarrollo de la gestión pública?

Tabla 15. Desarrollo de la gestión pública

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	73	25,3 %
De acuerdo	125	43,3 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	38	13,1 %
En desacuerdo	29	10,0 %
Totalmente desacuerdo	24	8,3 %
Total	289	100 %

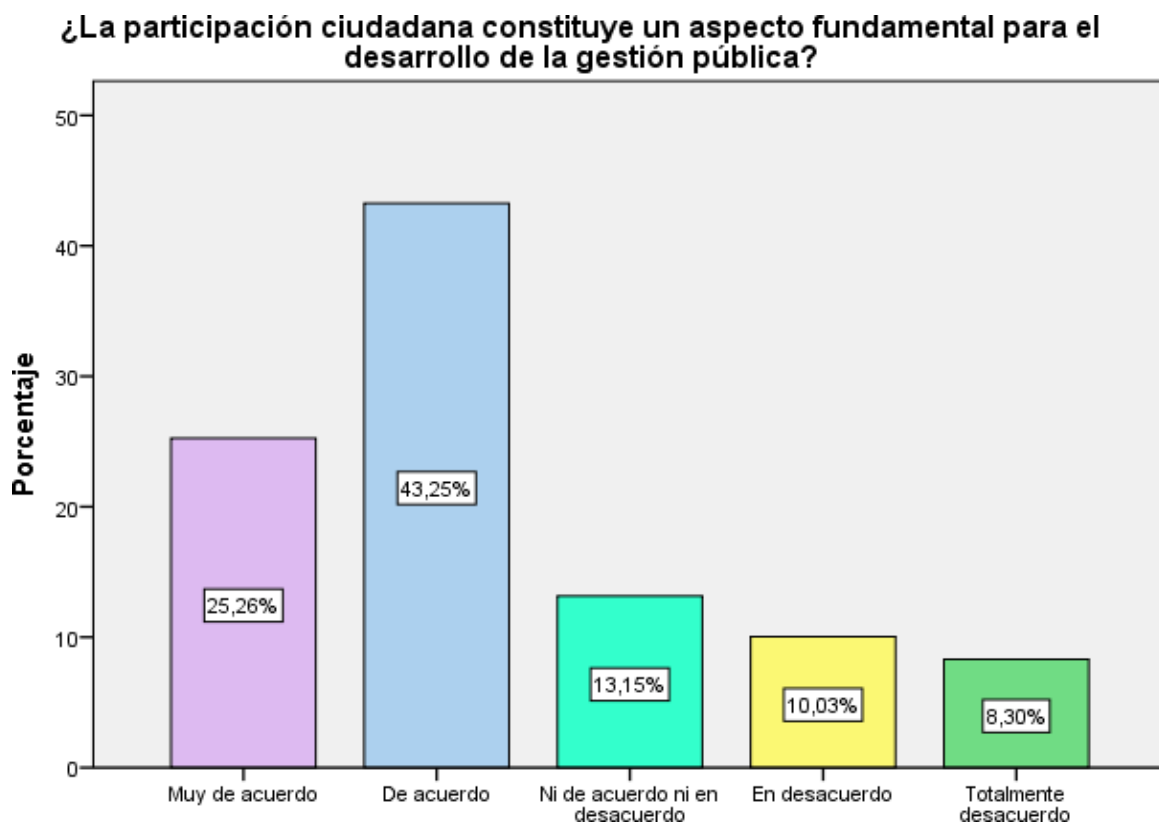


Figura 4. Desarrollo de la gestión pública

En la figura expuesta se muestra el total de encuestados la misma que arroja que el 43,25% de personas dicen estar de acuerdo, el 25,26% de las personas supieron manifestar que ellos están muy de acuerdo, el 13,15% de las personas expresan que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10,03% de las personas indican que están en desacuerdo, mientras que el 8,30%

restante de personas encuestadas la participación ciudadana se torna como un tema de poca importancia porque estos explican que están en total desacuerdo ello significa que de la muestra tomada la parte mayoritaria está de acuerdo en que la participación ciudadana constituye un aspecto fundamental para el desarrollo de la gestión pública debido a que entre más participación mayor eficacia en el accionar del estado y sus instituciones.

2. ¿El GAD de Tulcán facilita espacios para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública?

Tabla 16. Espacios facilitados por el GAD para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	85	29,4 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	96	33,2 %
En desacuerdo	100	34,6 %
Totalmente en desacuerdo	8	2,8 %
Total	289	100 %

¿El GAD de Tulcán facilita espacios para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública?

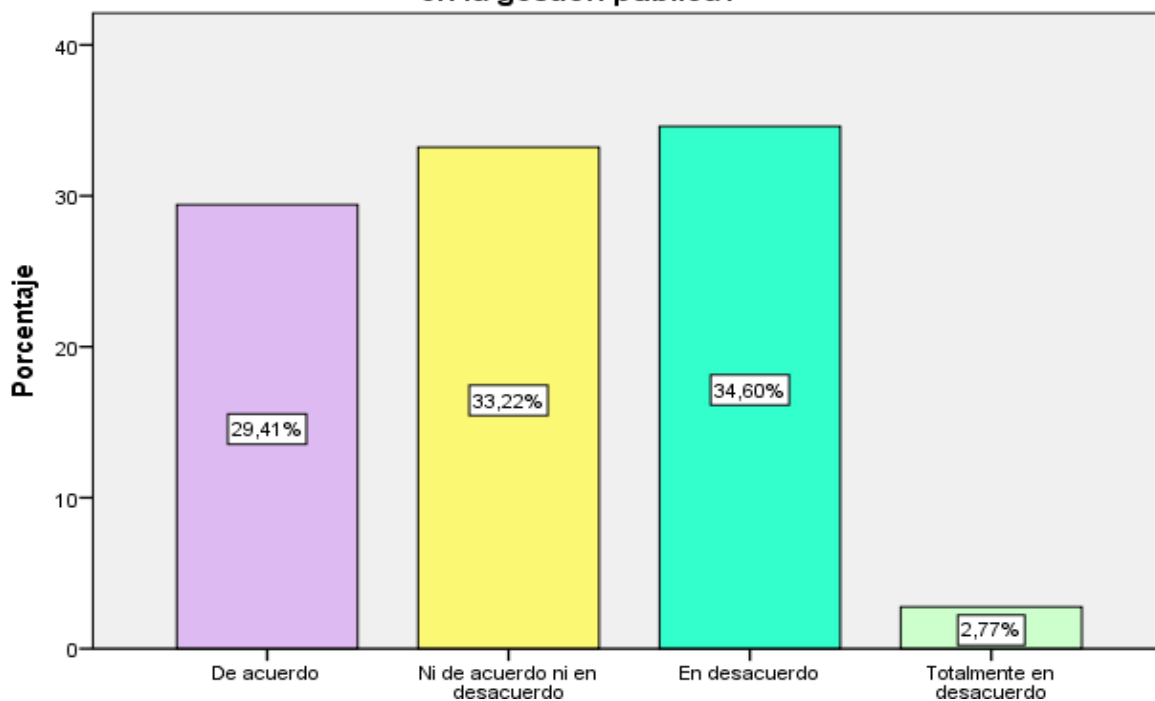


Figura 5. Espacios facilitados por el GAD para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública

En la ilustración presentada se observa que el 34,60% de personas están en desacuerdo, el 33,22% de personas no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 29,41% de personas están de acuerdo y el 2,77% restante manifiesta estar en desacuerdo. Es así que resolvemos que la mayoría de personas encuestadas dicen estar en desacuerdo en que el GAD de Tulcán facilita los respectivos espacios para que la ciudadanía participe de manera activa en la gestión pública.

3. ¿Conoce la normativa que respalda la participación ciudadana?

Tabla 17. Conocimiento que respalda la normativa

	Frecuencia	Porcentaje
Sí sabe	122	42,2 %
No sabe	102	35,3 %
No contesta	65	22,5 %
Total	289	100 %

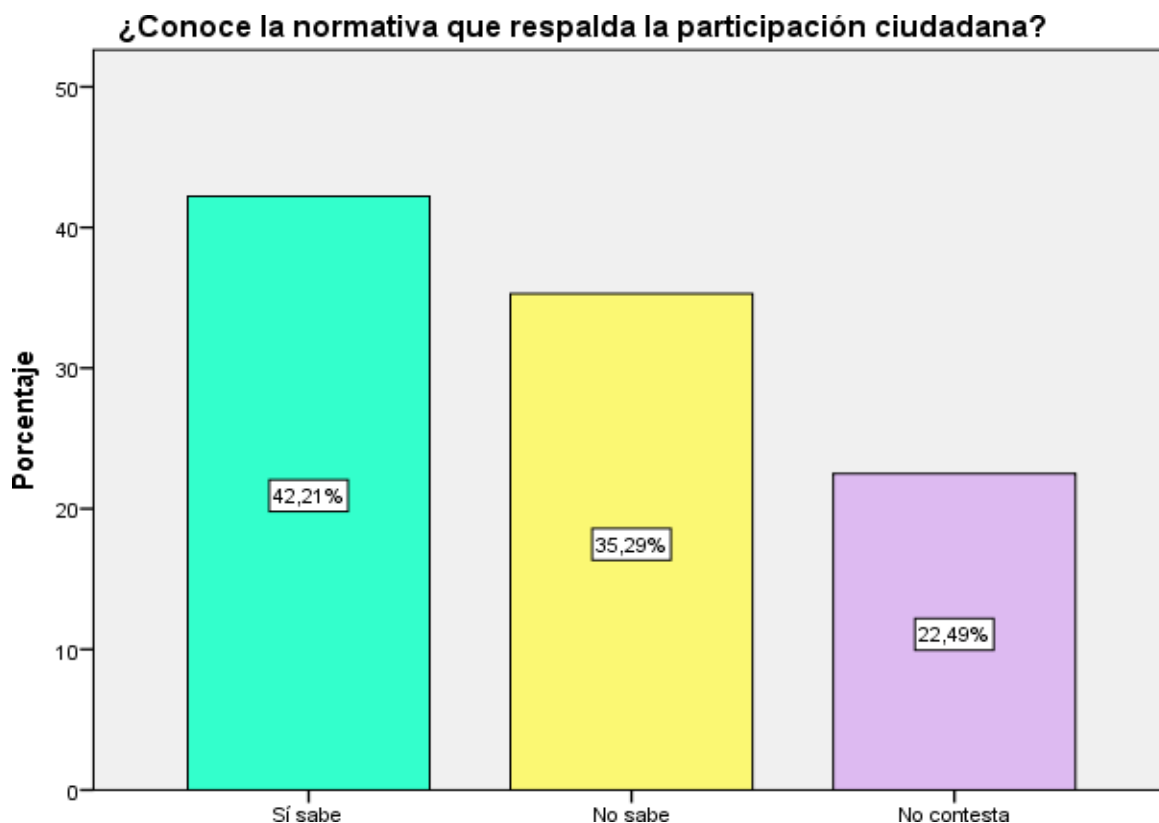


Figura 6. Conocimiento que respalda la normativa

En esta pregunta se puede observar que el 42,21% de las personas dicen saber sobre la normativa que respalda a la participación ciudadana, el 35,29% de personas no conoce acerca

de la misma y el 22.49% no contesta a la interrogante, entonces podemos deducir que la mayoría de las personas participantes hacen uso de los mecanismos teniendo en cuenta las reglas que conllevan al intervenir en el accionar público.

4. ¿En qué temas usted ha sido participe?

Tabla 18. Temas de participación

	Frecuencia	Porcentaje
Obras y Servicios Públicos	126	43,6 %
Ayuda Social	86	29,8 %
Capacitaciones de Desarrollo Socio Cultural	77	26,6 %
Total	289	100 %

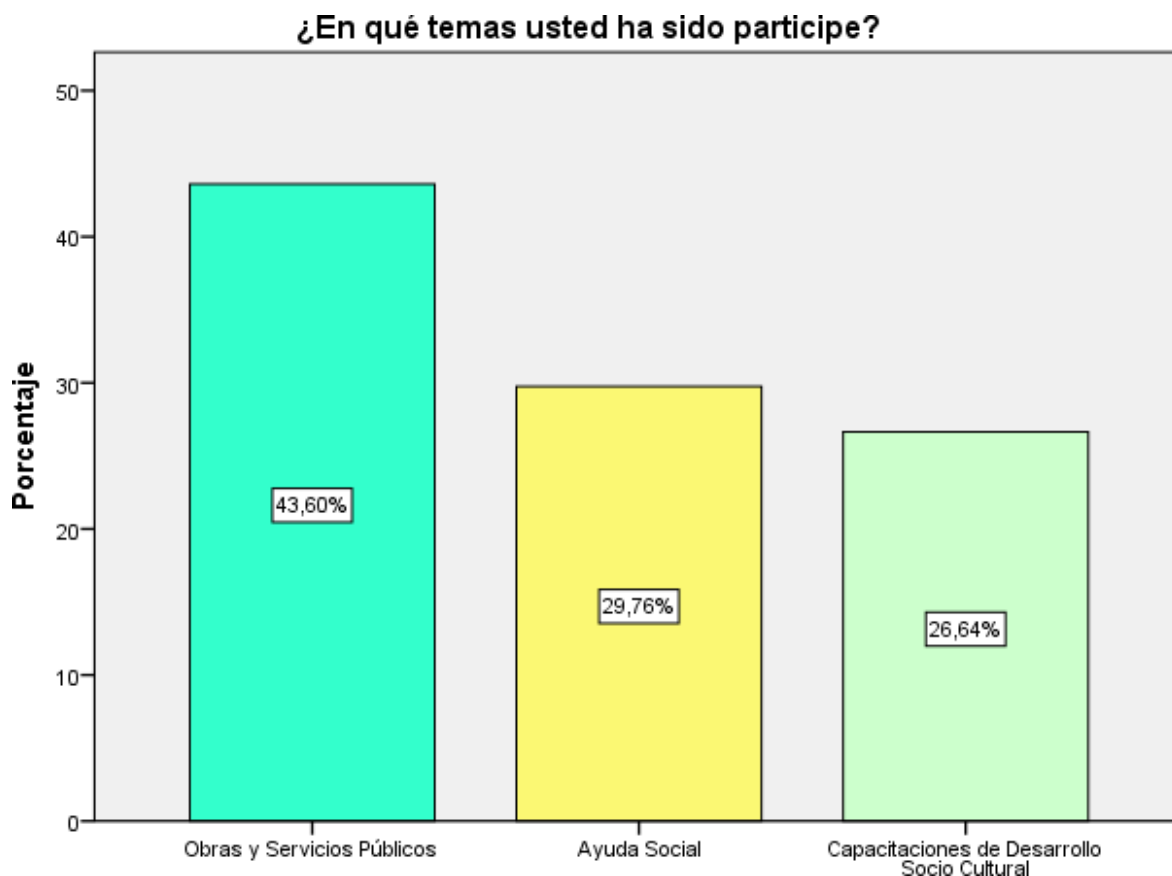


Figura 7. Temas de participación

De las encuestas realizadas el 43,60% equivalente al mayor porcentaje tiene que ver con el tema tratado respecto a obras y servicios públicos, el 29,76% refleja el tema sobre ayuda social y el 26,64% muestra la participación de las personas en petición de recibir capacitaciones de

desarrollo socio cultural. De esta manera se puede constatar que la participación mayoritaria está centrada en la obtención de obras y servicios públicos debido a que estos no siempre están al alcance de toda la colectividad y por lo tanto esto ocasiona un retroceso en el nivel de vida de los ciudadanos.

5. ¿Cuál ha sido la forma de participación?

Tabla 19. Forma de participación

	Frecuencia	Porcentaje
Individual	254	87,9 %
Colectiva	35	12,1 %
Total	289	100 %

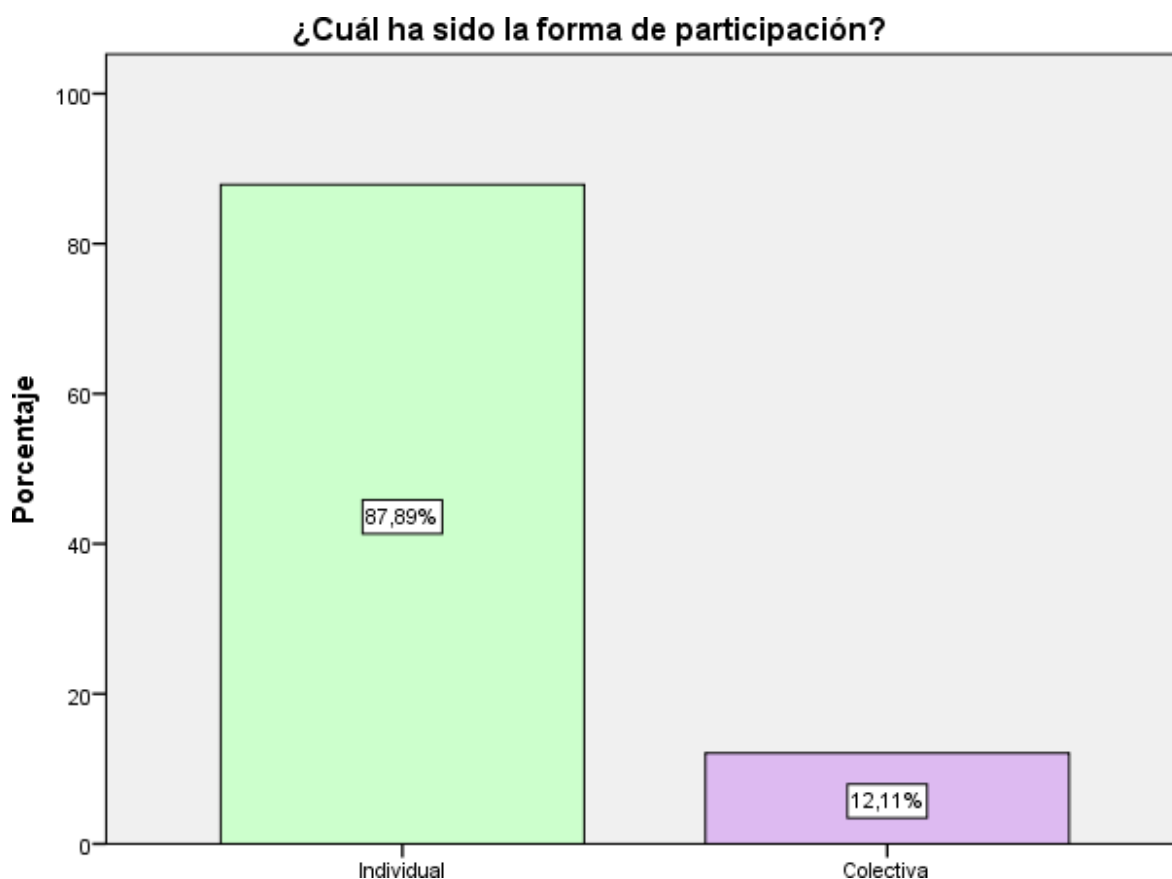


Figura 8. Formas de participación

La grafica analiza dos maneras de generar participación. Evidentemente el mayor porcentaje que es el 87,89% se enmarca en participación individual y el 12,11% muestra un porcentaje mínimo en que la ciudadanía participa de manera colectiva de esta manera se puede evidenciar

que la mayoría de las personas que conforman la muestra estudiada participan de manera individual en las audiencias públicas realizadas por el GAD de Tulcán.

6. ¿La participación ciudadana, brinda la oportunidad de empoderamiento de los ciudadanos, en la gestión pública?

Tabla 20. Empoderamiento de los ciudadanos en la gestión pública

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	103	35,6 %
De acuerdo	110	38,1 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	45	15,6 %
En desacuerdo	23	8,0 %
Totalmente en desacuerdo	8	2,8 %
Total	289	100 %

¿La participación ciudadana, brinda la oportunidad de empoderamiento de los ciudadanos, en la gestión pública?

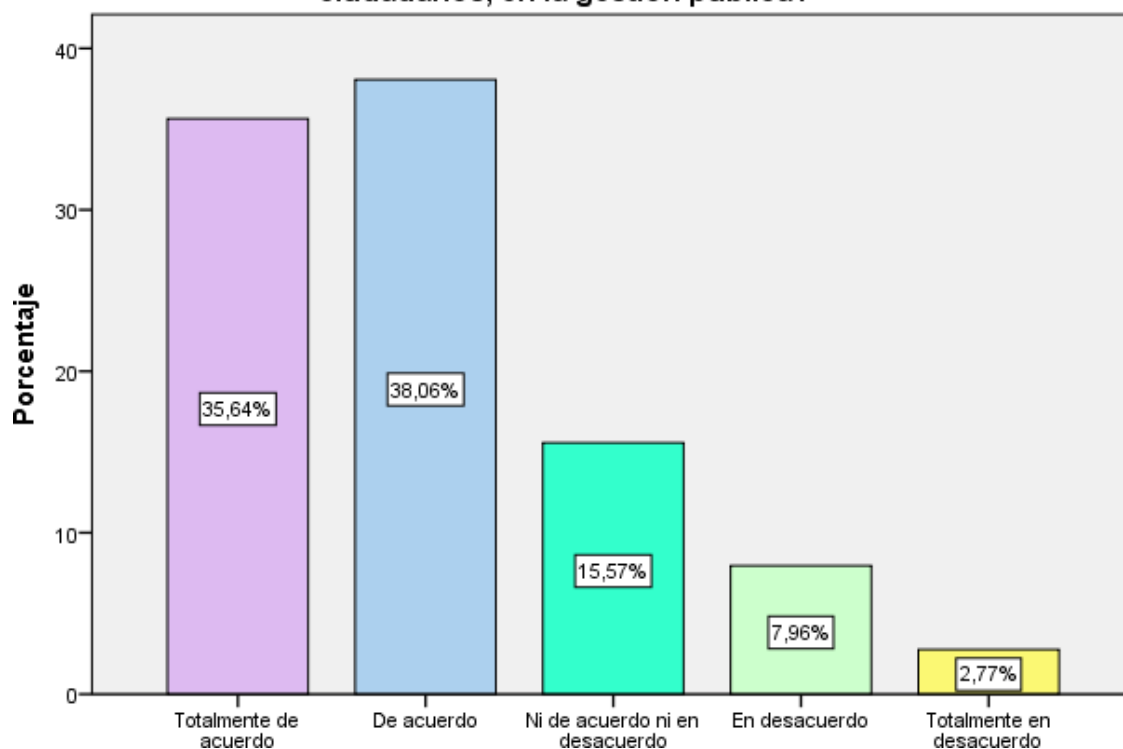


Figura 9. Empoderamiento de los ciudadanos en la gestión pública

En el gráfico claramente podemos ver que el 38,06% de personas optan por la respuesta en de acuerdo, el 35,64% manifiestan estar totalmente de acuerdo, el 15,57% expresan no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 7,96% restante de las personas encuestadas dicen estar en

desacuerdo y finalmente el 2,77% manifiesta estar totalmente en desacuerdo, lo cual representa que la participación ciudadana si brinda a los ciudadanos el debido empoderamiento para intervenir en cualquier asunto de índole público con el propósito de contribuir al desarrollo de una verdadera democracia.

7. ¿Es indispensable la profesionalización de los servidores públicos para la buena marcha de la gestión pública?

Tabla 21. Profesionalización de servidores públicos

	Frecuencia	Porcentaje
Completamente verdadero	87	30,1 %
Verdadero	134	46,4 %
Ni falso ni verdadero	50	17,3 %
Falso	7	2,4 %
Completamente falso	11	3,8 %
Total	289	100 %

¿Es indispensable la profesionalización de los servidores públicos para la buena marcha de la gestión pública?

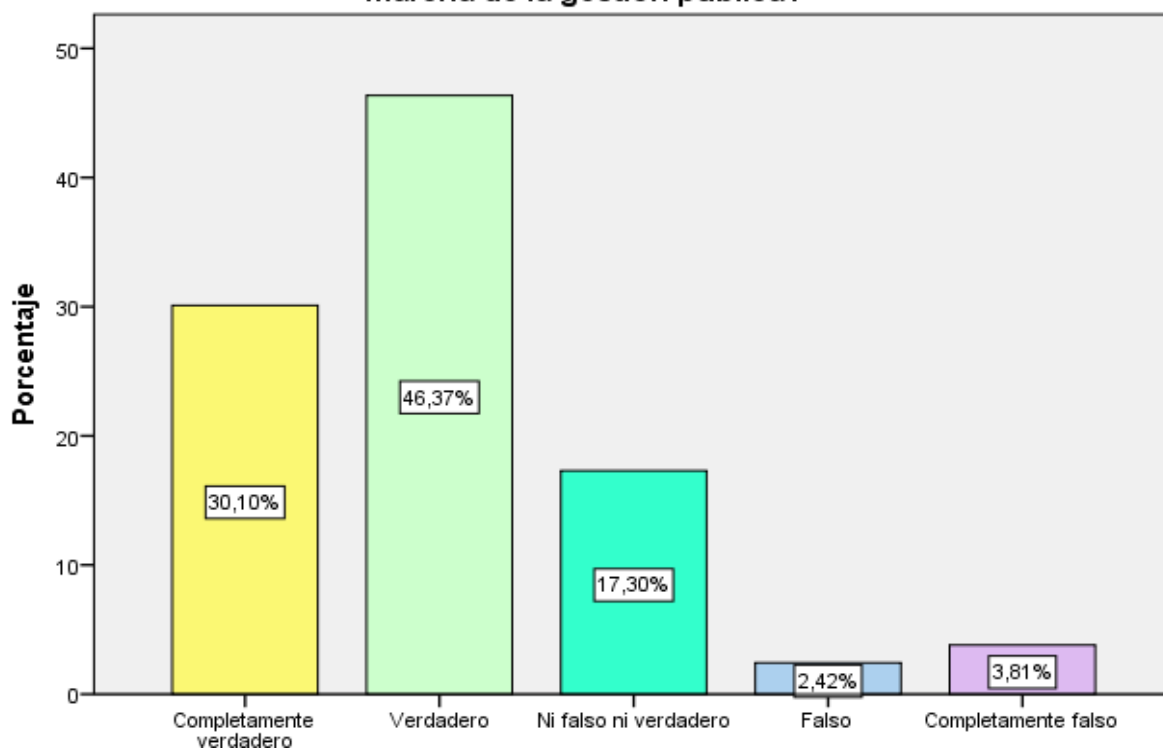


Figura 10. Profesionalización de servidores públicos

En esta figura claramente se puede evidenciar que el 46,37% de las personas participantes expresan su respuesta tomando la opción de verdadero, el 30,10% optan por la opción de completamente verdadero y el 17,30% de la muestra restante se decide por la opción ni falso ni verdadero, un 3,81% manifiesta ser completamente falso y finalmente el 2,42% manifiesta que es falso, lo cual arroja como resultado que la mayoría de las personas piensan que para ocupar un cargo público, se debe por lo menos tener un título profesional de acuerdo al departamento o a la institución que se esté representando debido a que muchas veces hay personas que ni siquiera han cursado la educación superior y son merecedores de puestos con altos rangos por lo tanto la inexperiencia de dichas personas ocasionan el estancamiento de los procesos y por ende esto provoca la burocracia en altos niveles.

8. ¿Considera usted que la realización de las audiencias públicas refleja la gestión institucional?

Tabla 22. Gestión institucional mediante las audiencias públicas

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	33	11,4 %
De acuerdo	81	28,0 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	64	22,1 %
En desacuerdo	101	34,9 %
Totalmente en desacuerdo	10	3,5 %
Total	289	100 %

¿Considera usted que la realización de las audiencias públicas refleja la buena gestión institucional?

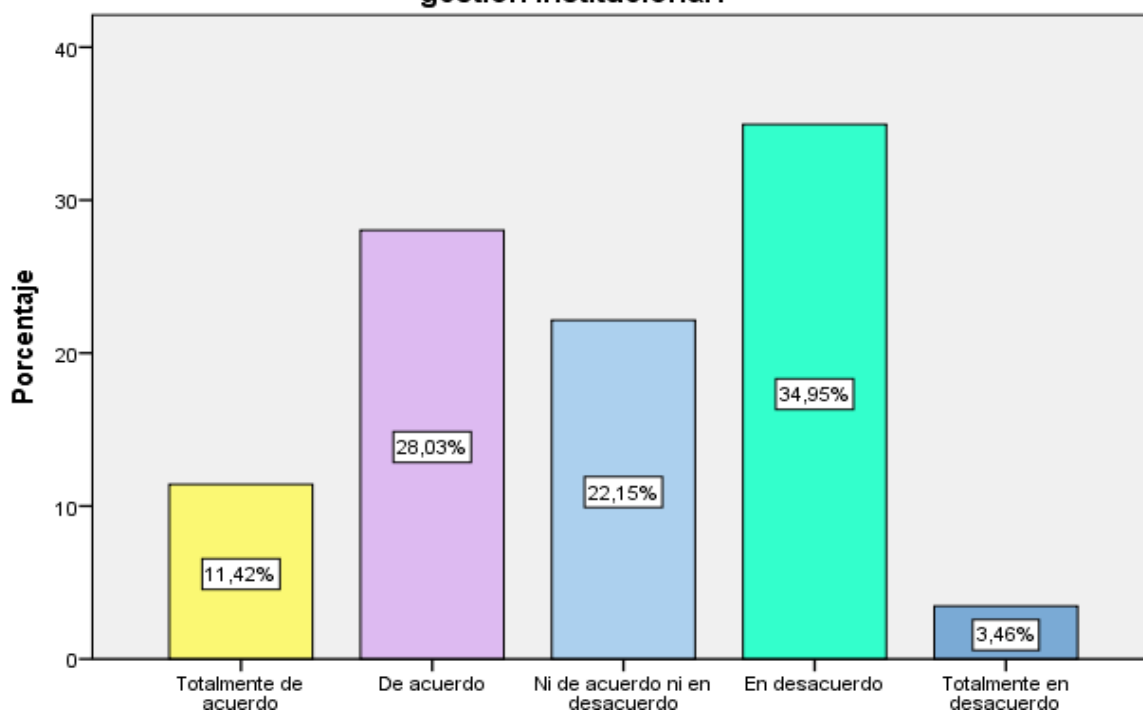


Figura 11. Gestión institucional mediante las audiencias públicas

Las respuestas a esta interrogante están divididas en diferentes porcentajes los cuales muestran que el 34,95% de personas está en desacuerdo, el 28,03% están de acuerdo, 22,15% optan por la opción ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 11,42% exponen estar totalmente de acuerdo mientras que el 3,46% está totalmente en desacuerdo es así que se puede deducir que la realización de las audiencias públicas no reflejan la buena gestión institucional debido a que la participación ciudadana en la que se tratan asuntos esenciales para el desarrollo de la buena gestión se da en porcentajes mínimos.

9. ¿Cómo califica el desempeño de la gestión del GAD Municipal?

Tabla 23. Desempeño de la gestión del GAD municipal

	Frecuencia	Porcentaje
Muy eficiente	27	9,3 %
Eficiente	69	23,9 %
Aceptable	80	27,7 %
Ineficiente	97	33,6 %
Muy ineficiente	16	5,5 %
Total	289	100 %

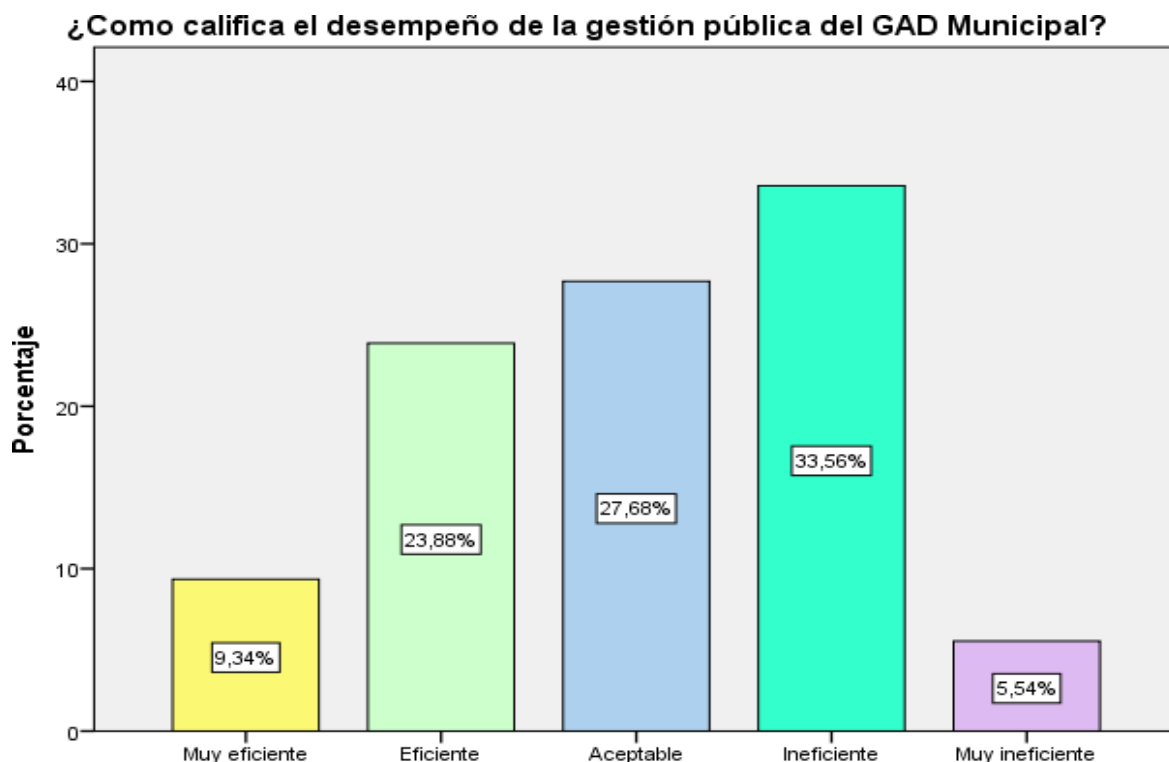


Figura 12. Desempeño de la gestión del GAD municipal

En esta pregunta se puede observar como las personas encuestadas califican el desempeño de la gestión pública brindada por el GAD Municipal, mostrando los diferentes resultados en los cuales el 33,56% de personas manifiestan estar en desacuerdo con la gestión, es decir que esta es ofrecida de una manera ineficiente, el 27,68% está de acuerdo con que esta es aceptable, el 23,88% expresa que es eficiente, el 9,34% constata que es muy eficiente mientras que el 5,54% confirma que es muy ineficiente esto nos demuestra que la gobernabilidad en el cantón Tulcán es muy deficiente, siendo necesario un mayor involucramiento de la ciudadanía en los asuntos de interés público para ser parte clave en el desarrollo.

10. ¿Se deberían mejorar las estrategias del GAD para que los ciudadanos participen de manera protagónica en la toma de decisiones?

Tabla 24. Estrategias de mejora para una participación protagónica

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	128	44,3 %
De acuerdo	104	36,0 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	11,4 %
En desacuerdo	10	3,5 %

Totalmente en desacuerdo	14	4,8 %
Total	289	100 %

¿Se deberían mejorar las estrategias del GAD para que los ciudadanos participen de manera protagónica en la toma de decisiones?

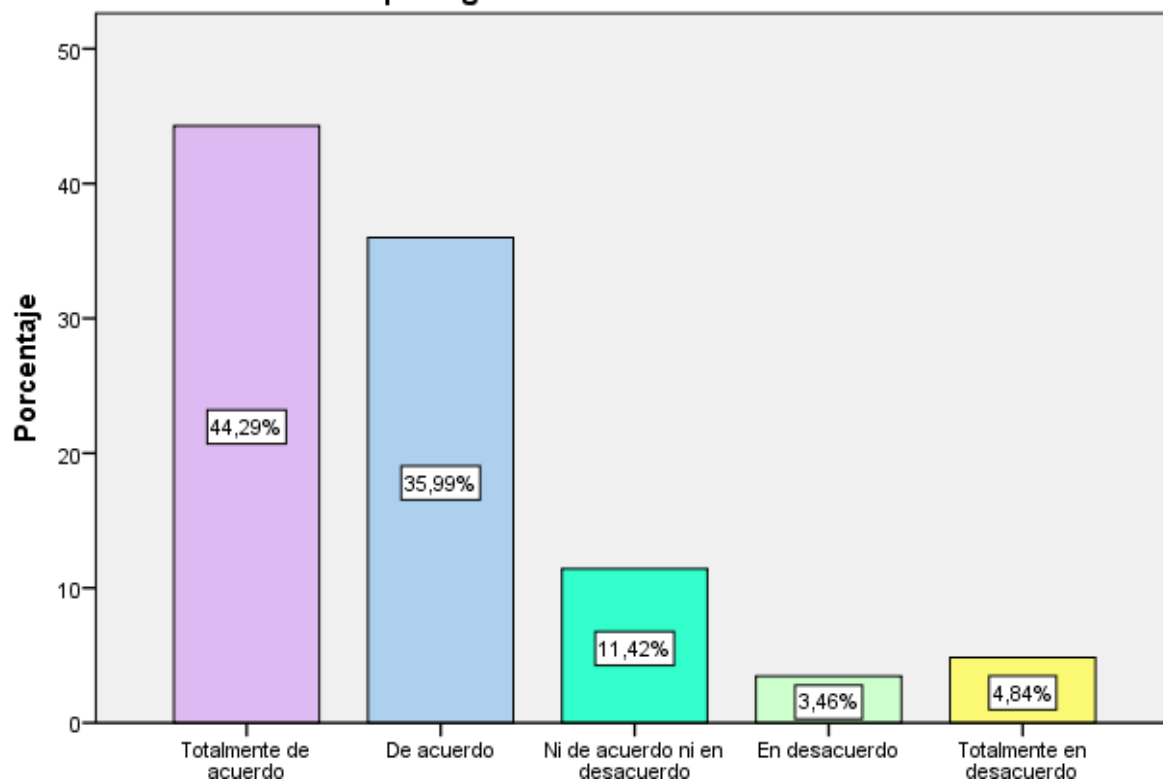


Figura 13. Estrategias de mejora para una participación protagónica

La grafica muestra que del total de personas encuestadas el 44,29% está totalmente de acuerdo con que se mejoren las estrategias para que los ciudadanos participen de manera protagónica, el 55,99% dice estar de acuerdo, el 11,42% no muestra mucha importancia por el tema así que ellos optan por no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3,46% está en desacuerdo y el 4,84% sobrante está totalmente en desacuerdo, esto significa que el numero mayoritario de personas encuestadas expresan que el GAD de Tulcán no se involucra en la innovación, formación y mejoramiento de estrategias que inciten hacia la participación por ende esto provoca que la ciudadana no muestre ningún tipo de interés por participar y consecuentemente esto hace que la gestión pública muestre un retroceso en el fortalecimiento de la democracia.

4.2. DISCUSIÓN

La naturaleza y estructura de participación ciudadana influye en el desarrollo de los intereses políticos, sociales y culturales, fortaleciendo una relación entre el interés de la política pública y del pueblo. En este sentido, y de acuerdo con los resultados conseguidos en esta investigación, las iniciativas de los ciudadanos y el grado de atención por parte de las autoridades para resolver la problemática participativa son elementos que permiten afianzar los esfuerzos para mejorar la participación ciudadana.

La finalidad de orientación de la presente investigación ha sido analizar la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD de Tulcán, periodo 2015-2017. Para verificar su cumplimiento, para ello es necesario que el GAD Cantonal de Tulcán, siga paso a paso lo que establece la normativa vigente y los diferentes mecanismos de participación ciudadana, la cual permite evidenciar como se han ejecutado los diferentes mecanismos participativos dentro del GAD y qué medidas se han planteado para que se cumplan.

Tomando en cuenta que la participación viene a ser uno de los factores importantes en la toma de decisiones y creación de políticas públicas, porque a través de asambleas participativas, presupuestos participativos, silla vacía, etc., se puede conocer las necesidades de los ciudadanos y los problemas que están presentes en su territorio, se puede generar diversas soluciones que benefician en gran medida a los ciudadanos, al GAD y al territorio ecuatoriano. Las audiencias públicas no son más que espacios en los cuales los ciudadanos pueden interactuar con las autoridades exponiendo sus sugerencias y aportando ideas para mejorar su entorno, si los ciudadanos no utilizan estos mecanismos, están desperdiciando la oportunidad de ser escuchados.

4.2.1. Mecanismos de participación ciudadana

Para el caso del GAD, se utiliza las audiencias públicas, para las cuales se convoca a los ciudadanos en general, con el fin de que estos sean partícipes, pero se ha presentado un gran inconveniente en la institución, el cual es la falta de interés de los ciudadanos por ser partícipes, aunque existe la convocatoria es muy difícil llamar la atención de la gente, así lo ha mencionado el alcalde de la ciudad, y las pocas personas que participan son las mismas de siempre. De tal manera que el GAD debe buscar nuevas formas de socialización de estos eventos para llamar la atención de las personas y obtener una mayor participación.

Dentro de cualquier gobierno la participación viene hacer uno de los ejes fundamentales, ya que por medio de la participación ciudadana se puede crear políticas públicas más eficientes y capaces de cubrir las necesidades de las personas; es ahí donde se genera una gobernanza y una gobernabilidad, en donde el gobierno en este caso el GAD de Tulcán gobierna y gestiona para que sus ciudadanos colaboren y respalden las decisiones tomadas por el GAD.

4.2.2. Problemas de participación ciudadana

Muchos de los problemas de participación ciudadana se deben a que los gobiernos, por un lado, no planifican como se va a ejecutar la participación y por un desconocimiento por parte de los ciudadanos, provocando que el hilo de comunicación estado-ciudadano y ciudadano- estado se rompa fácilmente. Dentro del GAD de Tulcán se evidencia que, si se facilita los espacios de participación ciudadana, aunque en gran medida los ciudadanos no tienen la convicción de participar y esto sucede porque existe un desconocimiento por parte de los ciudadanos sobre lo que es la participación y aun mas no saben de los diferentes mecanismos de participación, el participar en las acciones y decisiones del GAD es un derecho, una obligación y un deber de todas las personas. Tal y como se lo establece en la Constitución de la República del Ecuador 2008, (2018) en el artículo 204 manifiesta que: “el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación” (p.93). Y uno de los derechos del ciudadano es a participar y formar parte de las decisiones que realizan los gobiernos.

De acuerdo a Díaz (2017), sobre el estudio de participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas manifiesta que la incorporación de la participación ciudadana suele enfrentar problemas importantes para su implementación y que los desafíos no se reducen a la inversión de tiempo y recursos en general que implica incorporar la participación ciudadana o a las resistencias que se enfrentan para llevarla a cabo, implican también un esfuerzo permanente para no convertirla en una práctica irrelevante por la falta de planeación y de un diseño adecuado de las estrategias e instrumentos para incorporarla.

4.2.3. Desafíos

Los desafíos que enfrentan muchos de los gobiernos ha sido la implantación de la participación dentro de su gestión, la falta de planeación y la creación de un diseño capaz de hacer una participación efectiva y eficiente, el GAD de Tulcán no es la excepción, ya que por cumplir con lo que dice la Normativa en este caso la Carta Magna y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social ha seguido haciendo lo mismo de siempre, debido a que utilizan la participación ciudadana como un fin que deben cumplir y no como una técnica o herramienta

que sea capaz de mejorar la gestión de su administración y lo que provocan es pérdida de tiempo, de presupuesto y no se ha llegado a absolutamente a nada.

Cabe recalcar que las autoridades por el simple hecho de estar en el poder consideran que los ciudadanos no tienen interés por los asuntos públicos y no buscan los medios para incorporar las propuestas de los ciudadanos, actúan de manera autónoma, porque consideran que los ciudadanos deben ser sometidos y solo deben acatar sus decisiones (Pinochet, 2017, p. 25). Pero las autoridades deben acercarse a los ciudadanos para conocer sus necesidades y problemas, para así plantear un sin número de soluciones y así se escoja la mejor decisión en beneficio de todos.

La participación ciudadana debe ser colectiva para que tenga mayor fuerza, y es ahí donde se encuentra otro de los problemas, ya que muchos de los ciudadanos se acercan al municipio de manera personal para que le ayuden con cualquier proyecto, obra o solución. Es por ello, la importancia de tener líderes dentro de los barrios y comunidades, los cuales a través de la organización y de la convicción de hacer un excelente trabajo sea capaz de representar de la mejor manera a dicho grupo de personas.

La participación ciudadana dentro de la gestión pública, según Pinochet (2017), debe ser:

La participación ciudadana en la gestión pública se entiende como el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas. (p.16)

Cabe mencionar que la participación ciudadana no es más que la iniciativa de llevar un proceso comunicativo en la construcción de una política que sea capaz de englobar los intereses de la sociedad y tenga la facultad de resolver los mismos. Es por ello, que los gobiernos deben plantear estrategias que sean capaces de fortalecer la gestión pública, en donde puedan utilizar los mecanismos de participación ciudadana con la finalidad de mejorar la comunicación entre el estado y el ciudadano para que así se ejecuten políticas públicas coherentes y necesarias de acuerdo a la realidad que viven los ciudadanos, porque no está bien malgastar el presupuesto del sector público que se reduce cada vez más, en acciones que solo van a llegar a generar

mayor incertidumbre, más pobreza, mayor inconformidad, y un alto grado de malestar y por el contrario ayude a recuperar el valor público.

Con respecto al cumplimiento de los objetivos de la investigación, este se desarrolló de manera positiva al identificar la normativa referente a la participación ciudadana en la Gestión Pública del GAD del Cantón Tulcán. Se constató que existe una ordenanza municipal desde el año 2012 que no ha sido actualizada, y la ley de participación ciudadana y control social. Por medio de las entrevistas se constató que esta ordenanza no tiene una actualización.

En cuanto a la determinación de los mecanismos de participación ciudadana más utilizado en la Gestión Pública del GAD del Cantón Tulcán, se han desarrollado las audiencias públicas como método más utilizado por la institución, para cumplir con la participación ciudadana, estos mecanismos se encuentran paralizados por causa de la pandemia, en la actualidad las reuniones se desarrollan por medios electrónicos. De igual forma la responsabilidad no parte solo desde la institución, sino también en el interés y compromiso de los ciudadanos en participar, se logró constatar que los participantes en estos eventos por lo general siempre son los mismos, que son los representantes de gremios y barrios.

4.2.4. Estrategias

La participación ciudadana es un factor clave, la cual aplicada de forma correcta permite obtener un alto grado de participación en la Gestión del GAD de Tulcán, sin embargo para que esto sea posible se tiene planificado desarrollar el fortalecimiento del protagonismo activo de la ciudadanía así como la difusión de la ordenanza que conforma y norma el sistema de participación ciudadana y control social del Cantón Tulcán lo que permite mejorar la gestión y credibilidad institucional del mismo, para lograr esto es necesario contar con los mejores profesionales del área de la administración pública trabajando para el GAD ya que es necesario aplicar herramientas, técnicas y mecanismos que ellos conocen sobre el tema de la participación ciudadana.

Por medio de la ficha de observación se pudo conocer que las personas que están a cargo de la jefatura de participación ciudadana no son profesionales de la administración pública. De la misma forma la persona que concedió la entrevista no fue el jefe de participación ciudadana, sino un técnico del área de participación, la información con la que ellos trabajan y la normativa de la institución están desactualizadas, esto tiene una incidencia directa para que la participación en la institución falle.

La participación debe tener una incidencia en la gestión de la institución, pero no se ha podido evidenciar que esto suceda a pesar de que la participación es poca debería notarse que se tomen en cuenta las sugerencias que se hagan en este espacio. El departamento por su parte por medio de las sugerencias e ideas que se obtienen en las audiencias, promueve un aprendizaje, ellos de igual manera constatan y llevan registros de participación por cada una de las audiencias públicas que realizan y allí es donde demuestra la escasa participación e interés de los ciudadanos.

La presente investigación ha tenido diversas dificultades para su desarrollo, una de ellas es la falta de colaboración de las autoridades del periodo objeto de estudio. De igual forma la pandemia fue un retardante en cierto modo debido a las limitaciones de movilidad, incluso la burocracia y la demora en el trámite de solicitudes, pero a pesar de estos inconvenientes se ha podido conocer cuáles son las razones por las cuales en la ciudad existe poca participación ciudadana y cumplir con los objetivos inicialmente planteados.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- El GAD de Tulcán tal como lo estipula la ley es el encargado de promover los mecanismos de participación ciudadana, en los que podemos mencionar: Consejos Ciudadanos Sectoriales, Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, Audiencias Públicas, Asambleas Ciudadanas, Silla Vacía y Cabildos Populares. Sin embargo, como se evidenció en los resultados de las encuestas aplicadas a ciudadanos de forma individual o en representación de una organización, arrojó que no existe la suficiente información difundida sobre estos mecanismos, es decir, la mayor parte de ciudadanos no cuentan con la información oportuna para involucrarse en los procesos participativos, lo que genera una falta de interés por parte de la ciudadanía, ocasionando que los distintos mecanismos participativos creados para fortalecer el vínculo directo entre Estado y sociedad sean poco satisfactorios.
- El Estado ecuatoriano al asumir la responsabilidad constitucional de implementar la participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno, en donde los ciudadanos y las ciudadanas del cantón Tulcán han demostrado un poco interés acerca del conocimiento de la ordenanza municipal en temas de participación ciudadana. La situación descrita hace deficiente el compromiso de las autoridades y funcionarios públicos sobre la aplicación y difusión de la misma, ocasionando que la relación entre Estado y sociedad sea deficiente creando brechas de insatisfacción y haciendo que los mecanismos de participación ciudadana no cumplan con su finalidad y por ende no se logre un óptimo desarrollo local con un protagonismo activo de los y las ciudadanas.
- Tomando en cuenta que la mayoría de los ciudadanos desconocen los derechos que poseen sobre participación ciudadana, es necesario que el GAD de Tulcán implemente nuevas estrategias en conjunto con el Consejo de Participación Ciudadana, logrando de esta manera impulsar los mecanismos en los distintos niveles de gobierno y fomentando así el derecho y responsabilidad a participar lo que conduce a un poder ciudadano.

5.2. RECOMENDACIONES

- Para instalar un mecanismo participativo es la socialización, por lo que es recomendable primero fortalecer principalmente la difusión con toda la información pertinente sobre mecanismos de participación ciudadana. Por lo tanto, es necesario que el GAD de Tulcán cumpla su rol protagónico en la difusión de la información, a través de los diferentes medios de comunicación de más afluencia, logrando de esta manera establecer espacios en los cuales la ciudadanía pueda acudir a participar activamente e influir positivamente en la toma de decisiones.
- Siendo la participación ciudadana una responsabilidad constitucional es recomendable que el GAD de Tulcán garantice la difusión y aplicación de la ordenanza municipal, tomando en cuenta que cada uno de los mecanismos de participación ciudadana fueron creados con un propósito en específico, logrando de esta manera que los ciudadanos se empoderen sobre el tema y participen activamente en la toma de decisiones garantizando así un óptimo desarrollo equitativo.
- Al poner en práctica las nuevas estrategias como la difusión de la ordenanza, capacitaciones y talleres a la ciudadanía en general, es necesario que el GAD de Tulcán conjuntamente con el Consejo de Participación Ciudadana creen espacios de capacitación ciudadana con el fin de empoderar a la ciudadanía sobre asuntos públicos lo que ayudará a mejorar la calidad en la gestión municipal logrando la confianza de la ciudadanía en la toma de decisiones en asuntos públicos.

VI. PROPUESTA

6.1. TÍTULO DE LA PROPUESTA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

Tema:

“Fortalecimiento del protagonismo activo de la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana en el GAD de Tulcán”

Autoras: Fuel Nasamues Lisseth Carolina

Rodríguez Chugá Daniela Johanna

Tutor: Dr. Marín Pérez Ángel Antonio

TULCÁN-ECUADOR

2021

6.2. JUSTIFICACIÓN

El presente diseño de propuesta de mejora permitirá una participación activa y protagónica de los ciudadanos en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y por ende en la toma de decisiones del GAD de Tulcán, logrando de esta manera impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través del libre ejercicio que tenemos los ciudadanos. Adicionando algunas estrategias, para que de esta manera los ciudadanos tengan acceso en la toma de decisiones de manera independiente sin necesidad de formar parte del aparato estatal.

6.3. OBJETIVOS

6.3.1. Objetivo General

- Fortalecer la participación activa ciudadana de los habitantes del cantón Tulcán, para lograr un óptimo desarrollo local.

6.3.2. Objetivos específicos

- Empoderar a los ciudadanos y dirigentes de la ciudadanía en temas de participación ciudadana mediante talleres.
- Promocionar los instrumentos legales con que cuenta el GAD de Tulcán relacionados con la participación ciudadana en la radio comunitaria del GAD.
- Organizar a la comunidad para que participe activamente en los asuntos públicos.

6.4. IMPORTANCIA

Es importante hacer el uso de todos los mecanismos de participación ciudadana para que estos permitan a plenitud la utilización del mandato constitucional que establece la creación del quinto poder del Estado, representado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, debido a que es de vital importancia que la ciudadanía tome empoderamiento para lograr inmiscuirse en los asuntos de interés público y en las decisiones que como Estado se tomen enmarcadas a mejorar el rumbo a seguir de las futuras generaciones.

6.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Tabla 25. Datos Informativos

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán	Localidad:	<ul style="list-style-type: none">• Ecuador• Carchi• Tulcán
	Dirección:	10 de Agosto entre Olmedo y Colón
	Teléfono:	098 774 6801
	E-mail:	http://www.gmtulcan.gob.ec/

6.6. BENEFICIARIOS

6.6.1. Beneficiarios directos

Con la elaboración de esta propuesta los beneficiarios directos serán los ciudadanos en general, ya que con la elaboración de la misma la sociedad va a ser participe y se involucrara de manera activa en los asuntos públicos.

6.6.2. Beneficiarios indirectos

Considerando que la presente propuesta tiene como propósito inmiscuir a los ciudadanos en la toma de decisiones los beneficiarios indirectos, son todos aquellos dirigentes de los comités barriales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales de la localidad.

6.7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Las estrategias comunicacionales para fomentar la participación ciudadana en el GAD de Tulcán se basarán en dos áreas específicas, la primera en el empoderamiento ciudadano y la segunda en la promoción y difusión de la ordenanza (Anexo 2) y sus mecanismos.

Tabla 26. Áreas de mejora

	Empoderamiento ciudadano	Conocimiento de la ley y mecanismos de participación ciudadana
Descripción del Problema	Poco interés del ciudadano en la toma de decisiones públicas.	Deficiente aplicación de los mecanismos de participación ciudadana por parte del GAD
Causas que provocan el Problema	Baja interrelación de los servidores públicos con los ciudadanos.	Desinterés de los servidores públicos por promover en su totalidad los mecanismos para una oportuna toma de decisiones.
Objetivos a conseguir	Mejorar la participación y empoderamiento de los ciudadanos en el accionar público.	Cumplir con lo establecido en la Constitución en lo referente a participación ciudadana.
Acciones de mejora	Crear espacios de capacitaciones para los ciudadanos	Difusión y promoción de la ordenanza a través de talleres.
Beneficio esperado	Población activa y participativa en la toma de decisiones.	Mejorar la participación de los ciudadanos en los diferentes mecanismos, de tal manera que la ciudadanía participe y contribuya en una óptima toma de decisiones y posteriormente en el desarrollo social de manera eficaz y eficiente.
	Sirva como un plan piloto para que se desarrolle a nivel local, provincial y nacional, obteniendo de esta manera resultados positivos para que los ciudadanos y ciudadanas participen de manera activa y protagónica en los procesos públicos.	

6.8. FACTIBILIDAD

Esta propuesta es factible, ya que se va a desarrollar en el Cantón Tulcán y será puesta a disposición del Consejo Directivo del GAD en coordinación con la Jefatura de Participación Ciudadana y el Consejo de Participación Ciudadana, considerando que su objetivo es fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local.

6.9. IMPACTO

El desarrollo de la presente propuesta tiene su principal impacto en profundizar el conocimiento sobre la Participación Ciudadana y sus mecanismos en los ciudadanos respecto al ámbito local, además permitirá conocer los motivos del porque estos no logran alcanzar el protagonismo activo en la toma de decisiones.

6.10. DIFUSIÓN

Conocer las ordenanzas municipales es de alguna manera poder garantizar el buen vivir de los ciudadanos que habitan en cada cantón, lo que hace imprescindible difundirlas de una manera óptima y adecuada logrando que cada uno de los ciudadanos tengan un conocimiento adecuado acerca de las mismas. Por tal motivo para la difusión de esta ordenanza se lo hará mediante la radio comunitaria existente en el GAD municipal y por los distintos medios de comunicación masivos y otros alternativos, logrando la participación y el acercamiento a los ciudadanos de forma individual o colectiva para tratar asuntos sobre participación ciudadana haciendo entender y comprender que es un derecho que tenemos los ciudadanos y está amparado por la Constitución para tratar asuntos de interés público.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Blanco, I. (2014). Transparencia y Gestión Pública. *Revista Sociedad, Estado y Territorio*, 3(2), 31-50. <http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2018/03/23.-Transparencia-y-gestio%CC%81n-pu%CC%81blica.pdf>
- Cadena, P. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Calderón, A. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *Revista Episteme*, 2(1), 47-65. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/78/68>
- Camacho, J. (2018). La importancia de la participación ciudadana en las relaciones intergubernamentales: un análisis desde el enfoque de la gobernanza. *Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, 3(29), 20-47. <http://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/view/63046/56844>
- Cano, L. (2008). La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción: respondiendo a la lógica de gobernanza. *Instituto de Estudios Políticos*(33), 147-177. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n33/n33a7.pdf>
- Cañas y Birck. (2011). *Participación Ciudadana y Control Social para Servidoras y Servidores Públicos*. Editorial IAEN. <https://editorial.iaen.edu.ec/wp-content/uploads/2016/06/Participacio%CC%81n-ciudadana-y-control-social.pdf>
- Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación Episteme*, 2(1), 47-65. <http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/78/68>
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (2009). *Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo*.

https://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participacion%20ciudadana.pdf

- Castro, C. (2013). Democracia: un juego para todos y para nadie. *El Outsider*, 1(1), 3. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/eloutsider/article/view/195/196>
- Castro, M y Sibaja, G. (2016). Participación Ciudadana en Democracia: Espacios y Mecanismos. *Instituto de Formación y Estudios en Democracia*, 31. https://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf
- Chica, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Rrevista Administración & Desarrollo*, 39(53), 57-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3776682>
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Recuperado de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Conejero, E. (2014). Valor Público: Una Aproximación Conceptual. *Revista 3ciencias*, 3(1), 30-41. <https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2014/02/VALOR-PUBLICO2.pdf>
- Consejo de Participación ciudadana y Control Social. (2010). Recuperado de <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/participacion-ciudadana/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Dahl, R. (1992). La democracia y sus críticos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 14(79), 347-388. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_079_14.pdf

- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Revista Gestión y Política Pública*, 26(2), 1-39.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n2/1405-1079-gpp-26-02-00341.pdf>
- Forteza, S., Ortiz, M. y Yela, R. (2014). La Participación Ciudadana en la Gestión Pública Local. El Caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Ecuador. *Revista Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*, 7(17).
<https://www.eumed.net/rev/oidles/17/gestion-publica.html>
- García, G y Ramírez, J. (2014). *Fundamentos de la Gestión Pública hacia un Estado eficiente*. Alfaomega Colombia S.A.
- Guzmán, M. (2007). Evaluación de programas. Notas técnicas. *Repositorio Digital CEPAL*, 8(64), 1-37.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7321/S0700685_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores, S.A.
- Isunza Vera, E y Olvera Rivera, A. (2006). *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*. Universidad Veracruzana.
http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/democ_rend_cuen.pdf
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (2010). Recuperado de
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2009). Recuperado de
<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/Ley-OrgCPCCS.pdf>
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de Mercados*. Pearson Educación S.A.
<http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Mercadeo/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Investigacion%20de%20Mercados.pdf>

- Medina, G. (1996). *Estado, gobierno y sociedad Por una teoría general de la política por Norberto Bobbio*. Fondo de Cultura Económica México. http://postulacion.flacso.edu.mx/guias/lecturas_mcs/bobbio_estado_gobierno_y_sociedad_cap3.pdf
- Mouffe, C. (1999). El retorno de lo político. *Revista Guilford Press*, 60(1), 1-158. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/maestria/teo_politica/El%20retorno%20de%20lo%20pol%C3%ADtico.%20Chantal%20Mouffe.pdf
- Ordenanza que Conformar y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán. (2012). https://www.gmtulcan.gob.ec/documentos/ordenanzas/2012/ORDE_participa.pdf
- Raffino, M. (2020). *Gestión Pública*. <https://concepto.de/gestion-publica/>
- Ramírez, F. (2011). Eficiencia de la calidad de la Gestión. Guía de la Mejora. *Revista Avanzada Científica*, 13(2), 5. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5074450>
- Ramírez, P. (2017). *Repositorio Universidad del Norte*. <http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8100/132332.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, K. (2015). Democracia y Tipos de Democracia. *Revista Academia y Negocios*, 1(1), 49-62. <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>
- Salazar, L y Woldenberg, J. (2016). *Principios y Valores de la Democracia*. Instituto Nacional Electoral. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/01.pdf>
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Revista Espacios Públicos*, 18(43), 51-73. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>


Sartori, G. (1965). ¿Qué es la democracia? *Revista Federal Electoral*, 10(1), 1-21.

<https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-1994-01-004-090.pdf>

Serrano, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Revista Estudios Políticos*, 9(34), 93-116. <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439555004.pdf>

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Ficha de Observación Ing. Nora Coral


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
 FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL.
 CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FICHA DE OBSERVACIÓN

Nombre de la Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán
Departamento: Participación Ciudadana
Observadoras: Lisseth Fuel, Daniela Rodríguez

ASPECTOS A OBSERVAR:

I. DATOS PERSONALES DEL FUNCIONARIO

Nombre del Funcionario:	Nora Coral
Cargo:	Equipo de Apoyo

	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
a) Presentación personal.		/	/
b) Coherencia entre lo que dice y hace.		/	
c) Uso de la voz		/	

Descripción de aspectos relevantes del desempeño:

Funcionaria que desempeña el cargo desde la anterior gestión, misma que brinda la información para poder elaborar el trabajo de investigación

	SI	NO	NO SE OBSERVA
a) Los temas de participación ciudadana con los que el GAD trabaja son actualizados.		/	
b) Infiere la Participación Ciudadana en la Gestión del GAD.			/
c) Los integrantes del departamento de Participación Ciudadana son profesionales en Administración Pública.		/	
d) Considera que la ciudadanía cuenta con un alto grado de compromiso para participar dentro de los asuntos públicos.		/	
e) A nivel interno utilizan ustedes algún método para realizar registro, control y medición sobre los niveles de Participación Ciudadana.	/		

f) -El departamento de Participación Ciudadana promueve aprendizajes partiendo de las necesidades e inquietudes de los ciudadanos.	✓		
h) Que espacios de concentración y dialogo utiliza el GAD para fomentar la participación ciudadana.			
h) El funcionario utiliza diversos métodos, técnicas y/o estrategias apropiadas para mejorar el entendimiento por parte de los ciudadanos.	✓		
i)) Dentro de los mecanismos de participación ciudadana cuáles fueron los utilizados en el periodo comprendido entre el 2014-2017			
• Audiencias públicas	✓		100%
• Cabildo popular			
• La Silla Vacía			
• Veedurías para el control de la gestión publica			
• Observatorios			
• Consejos consultivos			
• Consulta previa libre e informal			

Descripción de aspectos relevantes:

Socialización de proyectos y obras en barrios y comunidades del cantón
 a) casas comunales y centros de capacitación a través de convocatorias
 b) Contribuye en la toma de decisiones logrando que los ciudadanos sean
 más activos en lo que corresponde a participación ciudadana



FUNCIONARIO





OBSERVADOR 1



OBSERVADOR 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de varios derechos entre ellos: 1. Elegir y ser elegidos 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público";

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

"La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos".

Que, el Artículo 3, literal g del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados que se regirán por los principios determina, entre ellos: "La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de los planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con la constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, y el derecho colectivo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley";

Que, el artículo 54 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Que, el artículo 60 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa es: "...presidir las sesiones del Consejo Cantonal de Planificación y promoverá la constitución de las instancias de Participación Ciudadana y Control Social establecidas en la Constitución y la ley";

Que, el Artículo 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados, con participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo, considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales...";

Que, el Artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "La ciudadanía en forma individual y colectiva podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos y el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano".

"La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

"Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley".

Que, el Artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que "el derecho de la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria".

"La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de los dispuesto en la Constitución y la ley".

Que, el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre el Sistema de Participación Ciudadana señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regule por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias..."

Que, el Artículo 305, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán en conjunto con los actores sociales, los espacios,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios”;

Que, el Artículo 308, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica que: “Constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Éstas serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional descentralizado de planificación en el nivel de gobierno respectivo. Se reconocen las formas de organización comunitarias en el marco del presente código y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los derechos colectivos de la Constitución...”;

Que, el Artículo 2, numeral 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece lineamientos para el desarrollo, específicamente: “Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública...”

Que, el Artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: “Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”;

Que, el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la participación y la construcción del poder ciudadano manifiesta: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes de manera protagónica participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno...”;

Que, los Art. 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la instancia de participación ciudadana a nivel local;

Que, “la Participación Ciudadana es un espacio de expresión ciudadana para fraternizar, concertar y planificar participativamente el futuro del cantón, cuyas decisiones se basan en los principios de respeto, solidaridad y corresponsabilidad en la diversidad pluricultural y multiétnica existente. Es un modelo de gestión sustentado en la participación activa y comprometida de todos los actores y sectores socios económicos, tanto en las tareas de carácter consultivo como en las decisiones adecuadas”;

Que, mediante acto normativo del 6 de septiembre de 2011, se reguló el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y el Control Social a través del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán, conformar los Espacios de Diálogo, coordinación intersectorial sistémico y regular la designación de los representantes al Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y el Control Social.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Que, mediante acto normativo del 13 de noviembre del 2011, se reguló al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, como órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en los procesos participativos de planificación de desarrollo y planificación territorial; y

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso final del Artículo 264 de la Constitución; y, el literal a) del Artículo 57 y Artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide:

LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN TULCÁN

CAPITULO I

ÁMBITO, PRINCIPIOS, OBJETO, NATURALEZA, OBJETIVOS Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN TULCÁN

Art. 1. Del ámbito de Acción.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán establece la presente Ordenanza que conforma y norma el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán, garantizando la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas en concordancia con lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código de Planificación y Finanzas Públicas y demás leyes conexas.

Art. 2. De los principios.- El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán se fundamenta en los principios de: Igualdad, Pluralismo y Solidaridad, Respeto a la Diferencia, Interculturalidad, Plurinacionalidad, Paridad de Género, Autonomía, Deliberación Pública, Responsabilidad, Corresponsabilidad, Información y Transparencia, de conformidad con la ley.

Los representantes a las instancias y mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social deberán responder a intereses colectivos y no a intereses particulares, de creencias, de cultos, de partidos o movimientos políticos; caso contrario perderán su permanencia dentro del Sistema.

Es corresponsabilidad de todo ciudadano habitante del Cantón Tulcán la consecución del bien común, apegado a los lineamientos de la planificación participativa en concordancia a los preceptos de la autonomía municipal.

Art. 3. Del Objeto.- La presente Ordenanza tiene por objeto conformar y normar el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán, estableciendo sus estructuras orgánicas, funciones, atribuciones, responsabilidades señalando directrices para la coordinación de acciones y actividades de participación ciudadana y control social, que conlleve al desarrollo armónico económico, social, ambiental, cultural del Cantón



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Art. 4. De la Naturaleza.- El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán en base a sus competencias establecidas en la Constitución, las leyes y la presente ordenanza, tiene autonomía política, financiera y administrativa.

Art. 5. De los Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán.

Son objetivos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán:

- a) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el gobierno cantonal en la formulación de planes, programas y proyectos, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio de la colectividad, en base a las competencias establecidas en la Constitución y demás leyes
- b) Crear mecanismos de acceso a la información pública municipal.
- c) Mejorar la calidad de la inversión pública.
- d) Fortalecer políticas públicas para el desarrollo del Cantón Tulcán.
- e) Contribuir al establecimiento de agendas de desarrollo.

Art. 6. Gestión del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, articulará los mecanismos necesarios a fin de fortalecer las Estructuras Administrativas Municipales de Participación Ciudadana y Control Social.

Corresponde a la Máxima Autoridad (Alcalde o Alcaldesa) del Cantón la promoción, ejecución y supervisión del Sistema a través de la Unidad de Participación, que se constituirá en operadora y asistente técnico del mismo.

CAPITULO II

INSTANCIAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN TULCÁN

Art. 7. De las Instancias del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.- Las instancias son:

- a) La Asamblea Cantonal,
- b) El Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social,
- c) Consejo de Planificación del Cantón Tulcán, y
- d) Otros que de conformidad a la normativa vigente legalmente se constituyan.

**Sección Primera
Asamblea Cantonal**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Art. 8. Denominación. La Asamblea Cantonal de Tulcán se denomina "ENCUENTRO DE ACTORES SOCIALES DEL CANTÓN TULCÁN".

Art. 9. Del Encuentro de Actores Sociales. Es un organismo democrático, representativo y participativo del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán.

Art. 10. Conformación del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán.

El Encuentro de Actores estará conformado por:

a) Autoridades electas del Cantón Tulcán:

1. El Alcalde o Alcaldesa quien presidirá con voz y voto; y, tendrá el carácter de dirimente,
2. Las y los integrantes del órgano legislativo municipal,
3. Las o los Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o sus delegados de entre sus miembros,

b) Autoridades electas de la provincia:

1. Las o los Asambleístas por la Provincia del Carchi,
2. La o el Prefecto de la Provincia del Carchi o su delegado (a).

c) Representantes del Régimen Dependiente:

1. El Gobernador o la Gobernadora de la Provincia o su delegado (a),
2. Las y los Directores de los Ministerios Coordinadores y Sectoriales de incidencia en el territorio Cantonal.

d) Representantes de la Sociedad en el ámbito Cantonal:

Todos los actores que conforman el tejido social de incidencia en el Cantón Tulcán, basado en un diagnóstico y mapeo de actores, que será actualizado semestralmente y de exclusiva responsabilidad de la institución municipal; de igual manera las o los ciudadanos que de manera individual o colectiva quieran participar de conformidad a la reglamentación que la institución emitirá para el efecto.

Art. 11. Funciones del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán.

- a) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales, en base a las competencias legales,
- b) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales, a través de la participación en los Espacios de Diálogo y Coordinación Intersectorial Sistémico, sobre la base de las prioridades de la población y las oportunidades del territorio.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

b.1) Se conformarán mesas temáticas de dialogo acorde a los siguientes sistemas:

Sistema Económico Productivo
Sistema Socio-cultural
Sistema Ambiental
Sistema Político Institucional
Sistema de Asentamientos Humanos
Sistema de Movilidad, Energía y Conectividad

- c) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- d) Organizar el ejercicio de rendición de cuentas;
- e) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
- f) Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a las éticas y bajo el amparo de la Ley.

Art. 12. Atribución del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán.-

- a) **Designación de Representantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán**

Los Espacios de Diálogo y Coordinación Intersectorial Sistémico, a través de los seis (6) sistemas o mesas temáticas establecidas según la Constitución de la República del Ecuador y normativa legal pertinente, designarán a tres (3) personas de entre sus integrantes. Estas diez y ocho (18) representantes son delegados del Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Sección Segunda

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán

Art. 13. Del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán.- El Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social constituye la máxima instancia de participación en el Cantón Tulcán en observancia al último inciso del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 14. Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán estará integrado por:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

- a. El Alcalde o Alcaldesa del Cantón Tulcán, quien presidirá con voz y voto; y, tendrá el carácter de dirimente,
- b. El o la representante del Legislativo Municipal que integra el Consejo de Planificación del Cantón Tulcán,
- c. La o el Jefe Político del Cantón Tulcán,
- d. Las o los Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales o sus delegados de entre sus miembros,
- e. Las o los representantes de la Sociedad delegados por el Encuentro de Actores Sociales, Diez y ocho (18) ciudadanos o ciudadanas, conformados por tres (3) representantes elegidos por cada uno de los seis (6) Sistemas de Planificación,
- f. Un o una representante ciudadano por cada una de las Parroquias Rurales del Cantón Tulcán, integrantes del Consejo de Planificación Parroquial,
- g. Un o una representante de la Nacionalidad Awá, asentado en el territorio del Cantón Tulcán; designado por el Consejo de Gobierno Awa,
- h. Un o una representante designado por el Cabildo de la Comuna Pasto "La Esperanza",
- i. Un o una representante de los Grupos de Atención Prioritaria de incidencia cantonal, que se encuentren inscritos en el mapa de actores sociales del GAD Municipal de Tulcán.
- j. Una o un delegado técnico nominado por el Consejo de Planificación del Cantón Tulcán.

Art. 15 Finalidad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán.- Tiene la finalidad de:

- a) Participar en el fortalecimiento de la planificación territorial y de desarrollo del Cantón Tulcán, y en la definición de las políticas locales y sectoriales para su ejecución, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- b) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir la agenda de desarrollo cantonal;
- c) Participar en la elaboración de presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán;
- d) Fortalecer la democracia participativa con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
- e) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de eficiencia, eficacia, comunicación, socialización y difusión local, tendientes a implementar los respectivos controles sociales con sujeción a las éticas y bajo el amparo de la ley;
- f) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, a nivel del territorio cantonal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Sección Tercera Consejo de Planificación del Cantón Tulcán

Art. 16. Conformación. El Consejo de Planificación del Cantón Tulcán, estará conformado de la siguiente manera:

- a) El alcalde o alcaldesa, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b) Una concejala o concejal designado por el Concejo Municipal con su respectivo suplente;
- c) La o el Director o la o el jefe del área de planificación municipal; y, tres funcionarios municipales, preferentemente técnicos, nombrados por el alcalde o alcaldesa;
- d) Tres ciudadanos representantes principales con sus respectivos suplentes, designados por el Encuentro de Actores Sociales; y,
- e) Un representante del nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural con su respectivo suplente.

Art. 17. Funciones del Consejo de Planificación del Cantón Tulcán.- Las funciones son:

- a) Participar en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del Concejo municipal;
- b) Velar por la coherencia y concordancia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del cantón con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria plurianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen en los objetivos de desarrollo territorial y sectorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunieran tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararan insumos debidamente documentales que servirán para la formulación del plan.
- e) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo;
- f) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial presentados por el alcalde o alcaldesa; y,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

- g) Delegar la representación técnica ante la instancia de participación ciudadana creada para el efecto.

CAPITULO III

Mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana

Sección Primera Silla Vacía

Art. 18. De la Silla Vacía. Para efectos de la participación ciudadana en temas trascendentales del Cantón, se implementará en las sesiones de Concejo la "silla vacía", que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de que participe en el debate para la toma de decisiones del Concejo, para ello la persona natural o la organización social, o representante del Encuentro de Actores Sociales solicitará ocupar la silla vacía en función de los temas a tratar.

Art. 19. De los requisitos- Los ciudadanos u organización en pleno conocimiento de los temas a tratar en las sesiones del Concejo Municipal y que deseen ser escuchados, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en el Pleno del Concejo, deben:

- a) Tener su domicilio en el Cantón Tulcán;
- b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- c) Constar en el padrón electoral del Cantón Tulcán;
- d) Ser delegados del Encuentro de Actores Sociales, ser delegados de cualquier otra entidad que se instituya en razón de la participación ciudadana para lo cual acreditará la delegación correspondiente, no deberá ser funcionario público;
- e) El ciudadano o ciudadana que se siente afectado directa o indirectamente en un tema a ser tratado por el Concejo Municipal.

La ciudadana o ciudadano que ocupare la silla Vacía será civil, penal y administrativamente responsable en lo que le compete.

Art. 20. Del Procedimiento. El o los interesados (as) en intervenir en una sesión específica en el pleno del Concejo Municipal, se inscribirán ante la Secretaría del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la sesión, especificando el tema de interés, la o las personas que lo sustentará; adjuntando un resumen de su ponencia.

Para lo cual con indicación de sus datos personales y copia de la cédula de ciudadanía o del instrumento que legitime la representación legal de la organización social o gremial expresará por escrito el tema de su interés, la persona acreditada participará en la sesión con derecho a voz y voto.

En caso de que exista más de un interesado en ocupar la Silla Vacía, el representante se escogerá por sorteo en sesión de Cabildo de lo cual dará fe el Secretario Municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

La persona natural o jurídica ocupará la silla vacía hasta la resolución del tema a tratarse. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán a través del Secretario General llevará bajo su responsabilidad un registro de las personas que ocupen la silla vacía, y clasificadas en aceptadas y negadas.

Sección Segunda Audiencias Públicas

Art. 21. El Alcalde establecerá audiencias públicas ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, sean estas personas naturales o representantes de las personas jurídicas para hacer: pronunciamientos peticiones ciudadanas o fundamentar decisiones tomadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública al Alcalde a fin de: a) solicitar información sobre actos decisiones de la gestión pública; b) presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y c) debatir sobre problemas que afecten a intereses colectivos. Los resultados de la audiencia pública deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía haga seguimiento. El Gobierno Municipal llevará un registro de las solicitudes de audiencia y cumplirá los principios de participación en ella.

Sección Tercera Cabildos Populares

Art. 22. El Cabildo Popular es una instancia de participación del Cantón Tulcán para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

La convocatoria deberá aprobarla la Cámara Edilicia con el voto conforme de las dos terceras partes de sus miembros y se la realizará en uno de los periódicos de mayor circulación local y/o provincial, además de los medios de comunicación locales posibles o por radio, perifoneo, o volantes y deberá señalar: Composición, objeto, procedimiento para difundir el tema o los temas, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía deberá estar debidamente informada sobre el tema y la asamblea tendrá carácter de consultiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán tendrá la obligación de valorar y estudiar los aportes que la ciudadanía entregue en el cabildo popular sobre el tema planteado, las decisiones que adopte la Cámara Edilicia respecto a los temas discutidos en el cabildo popular deberán ser publicados con la finalidad de que la ciudadanía conozca públicamente sobre las resoluciones.

Sección Cuarta Veedurías, Observatorios y Consejos Consultivos

Art. 23. De las Veedurías Ciudadanas. Se reconoce las veedurías como mecanismo de control ciudadano, mismas que observarán los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento General de Veedurías del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Artículo. 24. De los Observatorios. Se reconoce a los observatorios como un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente conformado por grupos de ciudadanos/as u organizaciones con el objetivo de elaborar diagnósticos, informes, reportes, monitorear, evaluar e incidir en determinadas políticas o procesos a través de fuentes e instrumentos propios y externos en beneficio de los ciudadanos. Los observatorios que se activen en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán serán sujetos a la Ley de Participación Ciudadana y los Reglamentos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 25. De los Consejos Consultivos. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán puede convocar a ciudadanos y ciudadanas, organizaciones civiles, pueblos y nacionalidades indígenas del cantón, para constituirse en espacios de consulta, sobre todo para la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Sección Quinta Consulta Previa

Art. 26. De la Consulta Previa libre e Informada. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán institucionaliza la consulta previa libre e informada observando los preceptos legales establecidos en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

CAPÍTULO IV CONTROL SOCIAL

Sección Primera Rendición de Cuentas

Art. 27. La rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucrará a las autoridades y a los y las funcionarias municipales para informar a la ciudadanía, y ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos. Siendo este un informe detallado y pormenorizado de aspectos relevantes respecto de entre otras cosas:

- a) Propuesta o plan de trabajo municipal.
- b) Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- c) Presupuesto general y presupuesto participativo, con indicación de presupuesto aprobado y ejecutado.
- d) Contratación de obras y servicios, adquisición y enajenación de bienes.
- e) Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
- f) Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.
- g) Aquellos aspectos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán considere de trascendental importancia que conozca la ciudadanía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

Art. 28. Las autoridades electas y funcionarios municipales de libre remoción, están obligados a rendir cuentas ante la ciudadanía.

Art. 29. La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión.

Art. 30. Otros Mecanismos para la Rendición de Cuentas. Se promueve el libre acceso a la información de manera periódica y permanente, a través de otros mecanismos como: programa radial y televisivo, revistas y gacetas municipales, buzón de sugerencia, cartelera informativa, página Web, redes sociales y entrega de información por solicitud, entre otros.

CAPÍTULO V PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Art. 31. Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en base a los siguientes parámetros:

- a) El Alcalde o Alcaldesa iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto;
- b) La deliberación y aprobación de los presupuestos participativos serán territoriales y temáticas, y se realizarán en base a la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán;
- c) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Tulcán definirá el orden de prioridades de la inversión municipal en el marco del ejercicio de las competencias definidas por la Constitución y la Ley, con base en la propuesta formulada por el Alcalde o Alcaldesa;
- d) Los Planes de Inversión Plurianual y anual serán elaborados en base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la viabilidad estratégica y priorización, la estructura sistémica de proyectos y la estimación de los ingresos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en concordancia al Plan Nacional de Desarrollo.
- e) Es responsabilidad de las estructuras administrativas, técnicas, operativas y de asesoramiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, estructurar los planes de inversión en programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.
- f) Es responsabilidad de las estructuras técnicas, operativas y de asesoramiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán garantizar los estudios de factibilidad y viabilidad de los proyectos sujetos de inversión pública.

En todo lo que no considere el presente artículo se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento que se emitirá para su aplicación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

CAPITULO VI LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Art. 32. Libre acceso a la información pública.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

Art. 33. Principios generales.- La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 34. Transparencia de la administración pública.- Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 35. Acción de acceso a la información pública.- Toda persona podrá interponer la acción de acceso a la información pública cuando ésta haya sido negada expresa o tácitamente, cuando haya sido entregada de forma incompleta, o no sea fidedigna.

Art. 36. Promoción del derecho de acceso a la información.- Todas las entidades que conforman el sector público o las entidades privadas que manejen fondos del Estado, realicen funciones públicas o manejen asuntos de interés público están obligadas a promover y facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Art. 37. Democracia electrónica.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán "expedirá políticas específicas e implementará mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para el efecto, dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad".

CAPITULO VII FORMACIÓN CIUDADANA

Art. 38.- Formación ciudadana y difusión de los derechos y deberes.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán como entidad del Estado y a través de la Unidad de Participación Ciudadana, promoverá procesos de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

formación ciudadana y campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y la ley, así como, sobre los fundamentos éticos de la democracia y la institucionalidad del Estado, en el marco de la igualdad y no discriminación; así mismo.

Art. 39. Mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes.-La Unidad de Participación Ciudadana establecerá, entre otros, los siguientes mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes:

1. Campañas informativas en medios de comunicación masiva y alternativos en castellano, AWAPIT, así como, en los demás idiomas ancestrales de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan; y,
2. Difusión de la memoria histórica, las tradiciones nacionales y locales, así como, de los conocimientos y prácticas ancestrales vinculadas a las formas de organización comunitaria de los pueblos y nacionalidades.

Se prohíbe la utilización de cualquiera de estos mecanismos para actividades de proselitismo político, promoción personal, partidaria, en todos los niveles de gobierno.

Art. 40. De los medios de comunicación masiva para la difusión de derechos y deberes de la ciudadanía.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán propenderá a crear los espacios necesarios para difundir programas dirigidos a la formación de la ciudadanía en temas relacionados con: derechos, deberes, el buen vivir y las formas de participación ciudadana y control social previstas en la Constitución y la ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente Ordenanza abaliza la Resolución del Gobierno Autónomo Descentralizado del 05 de septiembre del 2011, mediante la cual se normó el Primer Encuentro de Actores Sociales del Cantón Tulcán.

SEGUNDA. La presente Ordenanza no se antepone a la Ordenanza de que Regula al Consejo de Planificación analizada y aprobada en sesiones del 10 y 13 de noviembre del 2011, por el Concejo Municipal.

TERCERA. El Gobierno A D a través de su Alcalde o Alcaldesa, está autorizado a emitir los reglamentos respectivos en forma conjunta o individual a fin de operativizar la presente ordenanza.

CUARTA. En un plazo no mayor a 90 días se establecerá el o los reglamentos respectivos que operativicen la presente ordenanza

Dado en el Salón Máximo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, a trece de septiembre del dos mil doce

Ing. Julio César Robles Guevara
ALCALDE



Ab. Marlon Suárez Obando
SECRETARIO GENERAL






GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN


SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN. CERTIFICADO DE DISCUSION: La ORDENANZA QUE CONFORMA Y NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN TULCÁN, fue analizada y aprobada en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 11 de septiembre del 2012 y Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 13 de septiembre del 2012.

LO CERTIFICO:


Ab. Marlon Suárez Obando
SECRETARIO GENERAL

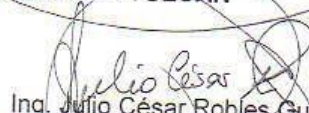


SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN.- Tulcán, 14 de septiembre del 2012, las 09H00. De conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde para su sanción.


Ab. Marlon Suárez Obando
SECRETARIO GENERAL




ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN.- Tulcán, diez y siete de septiembre del dos mil doce, por reunir los requisitos legales exigidos en el Art. 322 y en cumplimiento del Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, promúlguese y publíquese en el Registro Oficial, la **ORDENANZA QUE CONFORMA Y NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN TULCÁN**


Ing. Julio César Robles Guevara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN



Proveyó y firmó la presente ORDENANZA QUE CONFORMA Y NORMA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN TULCÁN, el Ing. Julio César Robles Guevara, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, el diez y siete de septiembre del dos mil doce.

LO CERTIFICO:


Ab. Marlon Suárez Obando
SECRETARIO GENERAL



Anexo 3: Oficio petición de información GAD Tulcán

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Oficio N° UPEC-AP-2020-0015-Of
Tulcán, 28 de enero del 2020

PARA: Sr. René Granda
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO: Solicitud

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

En mi calidad de Directora de la Carrera de Administración Pública de la UPEC, solicito de la manera más cordial se autorice a quién corresponda, brindar información académica a las Srtas. Lisseth Fuel y Daniela Rodríguez estudiantes de la Carrera de Administración Pública, perteneciente a la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial, con el fin de realizar el proyecto de investigación denominado: "Diagnóstico de la participación ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tulcán período 2015-2017", como requisito previo a la obtención del título profesional.

En virtud de lo antes mencionado me permito requerir la información que se detalla, la misma que se utilizará con fines estrictamente educativos: Registros de participantes en cada uno de los mecanismos de participación ciudadana período 2015 - 2017.

Por la atención que se digna dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

Msc. Sofia Zapata

DIRECTORA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN"
C.I. 1716369051 Telf.: 2224079 ext 3040
sofia.zapata@upec.edu.ec

MUNICIPIO DE TULCÁN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
28-01-2020
12:43 Docel
D.O. D.R.

● Av. Universitaria y Antisana ● Telfs: (06) 2224-079 / 2224-080 Fax ext.: 1313
● www.upec.edu.ec ● e-mail: info@upec.edu.ec

UPEC

Anexo 4: Oficio contestación por parte del GAD Tulcán

 Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Tulcán

Oficio No. 007- JPC-GADMT
Tulcán, 31 de enero de 2020

Señora
Msc. Sofía Zapata
DIRECTORA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Presente

De mi consideración:

Acuso recibo de su atento oficio No. UPEC-AP-2020-0015-Of, de fecha 28 de enero del 2020, suscrito por usted; en el que solicita información sobre los Registros de participantes de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana periodo 2015-2017. A la vez, que hago la entrega de la información que reposa en esta jefatura de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO	AÑO	NO. COPIAS DE REGISTROS
Audiencias Ciudadanas	2015	31
Audiencias Ciudadanas	2016	45
Audiencias Ciudadanas	2017	28
Rendición de Cuentas	2015	7
Rendición de Cuentas	2017	9
Aportes ciudadanos		2



Con sentimientos de consideración y estima. Me suscribo de usted.

Atentamente,
"Tulcán para la vida"
Sr. Rene Granda Orozco
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Dirección: Calle Ormado y 10 de Agosto
Telf: (08) 2980-400, (08) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Entrevista estructurada dirigida a funcionarios y ex funcionarios del GAD de Tulcán

Objetivo de la Entrevista: conocer la percepción de los funcionarios públicos respecto al funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana dentro de la institución, y cuáles son las estrategias para mantener una participación activa.





Datos Informativos



Nombre:
Cargo:
Género:

1. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un eje importante para la gestión pública?
2. ¿Qué estrategias utiliza la institución para mejorar la participación ciudadana?
3. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana son utilizados de manera frecuente en el GAD de Tulcán?
4. ¿Cuáles son los mecanismos impulsados por la institución?
5. ¿Con el respaldo de que normativa propia de la institución se refuerza la participación ciudadana?
6. ¿Considera indispensable la profesionalización de los servidores públicos para tener un óptimo desempeño institucional?
7. ¿Considera que los mecanismos de control social ayudan a evaluar el desempeño institucional?
8. ¿Cuál es el motivo principal por lo que los ciudadanos hacen mayor uso de las audiencias públicas?
9. ¿De qué mecanismos de control social ha sido participe la institución, y cuál de ellos considera que cumple de manera eficaz su propósito?
10. ¿La cooperación de los ciudadanos, en las convocatorias a participar de los espacios programados por la institución, es la esperada?

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 6: Registro Fichas Técnicas Entrevistas Estructuradas

	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
<hr/>	
Ficha Técnica Entrevista GAD de Tulcán	
Entrevistado:	Msc. Cristian Benavides
Cargo:	Alcalde del Cantón Tulcán
Estrevistadoras:	Fuel Lisseth, Rodríguez Daniela
Fecha de entrevista:	
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Tipo de entrevista:	Entrevista Estructurada
Firma:	
<hr/>	
Ficha Técnica Entrevista GAD de Tulcán	
Entrevistado:	Sr. René Granda
Cargo:	Jefe del Departamento de Participación Ciudadana
Estrevistadoras:	Fuel Lisseth, Rodríguez Daniela
Fecha de entrevista:	
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Tipo de entrevista:	Entrevista Estructurada
Firma:	

	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Encuesta dirigida a ciudadanos y representantes de organizaciones sociales	
Objetivo de la Encuesta: Conocer el nivel de participación de los ciudadanos en base a la gestión del GAD.	
Datos Informativos	
Organización:	
Edad:	
Género:	
Año de participación:	
Complete según su criterio	
1. ¿La participación ciudadana constituye un aspecto fundamental para el desarrollo de la gestión pública?	
Muy de acuerdo	
De acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
2. ¿El GAD de Tulcán facilita espacios para la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública?	
Muy de acuerdo	
De acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
3. ¿Conoce la normativa que respalda la participación ciudadana?	
Sí sabe	
No sabe	
No contesta	

4. ¿En qué temas usted ha sido participe?

Obras y Servicios Públicos	
Ayuda Social	
Capacitación de Desarrollo Socio Cultural	

5. ¿Cuál ha sido la forma de participación?

Individual	
Colectiva	

6. ¿La participación ciudadana, brinda la oportunidad de empoderamiento de los ciudadanos en la gestión pública?

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	

7. ¿Es indispensable la profesionalización de los servidores públicos para la buena marcha de la gestión pública?

Completamente verdadero	
Verdadero	
Ni falso ni verdadero	
falso	
Completamente falso	

8. ¿Considera usted que la realización de las audiencias públicas refleja la gestión institucional?

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Ni acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	

Totalmente en desacuerdo	
--------------------------	--

9. ¿Como califica el desempeño de la gestión del GAD Municipal?

Muy eficiente	
Eficiente	
Aceptable	
Ineficiente	
Muy ineficiente	

10. ¿Se deberían mejorar las estrategias del GAD para que los ciudadanos participen de manera protagónica en la toma de decisiones?

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
Ni acuerdo ni en desacuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 8: Actas de la Sustentación de Pre-defensa del Informe de Investigación



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: FUEL NASAMUES LISSETH CAROLINA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 040164326-7

NIVEL/PARALELO: 0

PERIODO ACADÉMICO: Nov 2020- Mar 2021

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

“Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017”

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. AYALA MONTENEGRO GOLDI MISHELL

LECTOR: MSC. ROMERO ORTEGA ALDO BENITO

ASESOR: PhD. MARÍN PEREZ ANGEL ANTONIO

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: VIRTUAL **AULA:** VIRTUAL

FECHA: viernes, 12 de febrero de 2021

HORA: 12H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 6.15

2) Trabajo escrito 2.70

Nota final de PRE DEFENSA 8.85

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el viernes, 12 de febrero de 2021



Firmado electrónicamente por:
GOLDI MISHELL
AYALA
MONTENEGRO

MSC. AYALA MONTENEGRO GOLDI MISHELL

PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
ANGEL ANTONIO
MARIN PEREZ

PhD. MARÍN PEREZ ANGEL ANTONIO

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
ALDO BENITO
ROMERO ORTEGA

MSC. ROMERO ORTEGA ALDO BENITO

LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: RODRÍGUEZ CHUGA DANIELA JOHANNA
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 040155334-2
PERIODO ACADÉMICO: Nov 2020- Mar 2021

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

“Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017”

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. AYALA MONTENEGRO GOLDI MISHELL
LECTOR: MSC. ROMERO ORTEGA ALDO BENITO
ASESOR: PhD. MARÍN PEREZ ANGEL ANTONIO

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: VIRTUAL **AULA:** VIRTUAL
FECHA: viernes, 12 de febrero de 2021
HORA: 12H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa:	6.15
2) Trabajo escrito	2.70
Nota final de PRE DEFENSA	8.85

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **viernes, 12 de febrero de 2021**



Firmado electrónicamente por:
GOLDI MISHELL
AYALA
MONTENEGRO

MSC. AYALA MONTENEGRO GOLDI MISHELL

PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
ANGEL ANTONIO
MARIN PEREZ

PhD. MARÍN PEREZ ANGEL ANTONIO

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
ALDO BENITO
ROMERO ORTEGA

MSC. ROMERO ORTEGA ALDO BENITO

LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 9: Certificado del Abstract por parte del Centro de Idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Fuel Nasamues Lisseth Carolina y Rodríguez Chugá Daniela Johanna				
DATE: 23 de febrero de 2021				
TOPIC: “Diagnóstico de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tulcán, periodo 2015-2017”				
MARKS AWARDED QUANTITATIVE AND QUALITATIVE				
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use basic and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/>	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED			
	TOTAL 9			



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Fuel Nasamues Lisseth Carolina y Rodríguez Chugá Daniela Johanna

Fecha de recepción del abstract: 23 de febrero de 2021

Fecha de entrega del informe: 23 de febrero de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN